

# Derecho de los Pueblos Indígenas



*El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida... Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto... Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades...*

**Artículos 119, 121 y 123 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

**E**l año 2017 fue de preocupantes retrocesos en materia de garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del país. Un año donde la carencia de alimentos, la escasez de medicamentos, el avance del proyecto de explotación minera Arco del Orinoco y la desatención por parte del Estado con políticas públicas adecuadas generaron condiciones de vida críticas para muchos indígenas, obligándolos a migrar a ciudades y fuera de nuestras fronteras buscando comida y seguridad. Demandas de alimentos se han convertido en una constante, con el lamentable saldo de dos waraos asesinados mientras protestaban por comida.

La explotación minera sin consentimiento ha generado desplazamientos y conflictos con grupos armados ilegales, mafias, guerrilla y la propia Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), obligando a la conformación de guardias territoriales indígenas. Ocurrió el mayor recrudescimiento de la epidemia de malaria que tengamos conocimiento, afectando principalmente a nuestros pueblos indígenas como revelan informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La demarcación de tierras ha sufrido un estancamiento; en 2017 no se encontraron datos ni registros de ninguna demarcación de territorio indígena ni de titularidad de sus tierras. El avance del proyecto de minería a gran escala Arco Minero del Orinoco (AMO), sin consulta previa, libre e informada, continúa a pesar del rechazo.

El uso proselitista de recursos estatales por el denominado Movimiento Somos Venezuela, la inconstitucional Asamblea Constituyente Indígena y el Carnet de la Patria como mecanismo de cooptación, intimidación y control en pueblos y comunidades indígenas se ha impuesto. Un año crítico para el país, que dada la negación y la inacción estatal para revertir las causas se avizora un recrudescimiento de la violación masiva de los derechos de los pueblos originarios.

Ante la ausencia de información oficial, este capítulo tuvo que elaborarse basado en los reportajes aparecidos en el sistema nacional público de medios, como fuente gubernamental, contrastándola con las denuncias recibidas por las diferentes organizaciones indígenas y sus aliadas.

## **Programas de subsidio de alimentos y uso proselitista**

Debido a la falta de información pública sobre la distribución, alcance y periodicidad en que indígenas del país tienen acceso a los programas sociales de subsidio de alimentos, y a los diferentes testimonios recibidos de organizaciones indígenas del país sobre irregularidades en la distribución y el tiempo transcurrido para la adquisición de alimentos —que oscila entre mes y medio y 2 meses a través de las cajas distribuidas por los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) o los operativos de venta subsidiada de la Misión Mercado de Alimentos S.A. (Mercal)—, se realizó un arqueo de la información publicada en el portal Web del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MINPI) durante todo 2017.

Destaca la falta de información durante los primeros meses del año, coincidiendo con el ciclo de protestas a nivel nacional. Posteriormente, el anuncio de convocatoria inconstitucional a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) en mayo coincide con la aparición de notas de prensa informando sobre jornadas de supervisión y venta de alimentos. Se ubicaron 7 notas en junio y julio; tras el evento electoral no se consiguió ninguna nota de jornada de alimentos en todo el mes posterior, culminando con 8 notas para los 4 meses finales del año.

Durante 2017 preocupa la gran carga proselitista asignada a las jornadas de venta de alimentos subsidiados en comunidades y pueblos indígenas durante los meses de protestas y elec-

torales, provenientes de altos funcionarios del MINPI, incluyendo a la propia cabeza de la institución, para la fecha Yamilet Mirabal. En todas las notas incorporaban la supervisión de altos funcionarios recalcando que *“solo con el apoyo del Gobierno Bolivariano nos podemos trasladar a estas comunidades de difícil acceso para combatir una vez más la guerra económica no convencional que ha implementado la derecha venezolana”*<sup>1</sup>. La ministra Mirabal insistió:

*“Los CLAP fueron creados para atender a todo el pueblo que hoy se ve afectado por la guerra económica propiciada por sectores adversos al gobierno, pero sepa el pueblo indígena que cuenta con un Presidente indigenista que siempre lo protegerá”*<sup>2</sup>.

Así como Cruz Alguaca, director del territorio comunal Delta, Caños y Manglares:

*“No permitiremos que la derecha atente contra los pueblos indígenas, mucho menos prohibiéndoles recibir un beneficio tan valorado para ellos como el de la Gran Misión Abastecimiento Soberano, que surgió tras la evaluación de los 15 motores de la Agenda Económica Bolivariana”*; por solo citar algunos.

Las notas de prensa oficiales a su vez incorporan declaraciones de algunos indígenas que pudieron acceder al programa social. Sin embargo, en ellas se refleja el posible miedo y coacción que pudieran sentir indígenas de lograr acceder a los alimentos si no se expresan en los mismos términos que las autoridades. Por ejemplo, las palabras recogidas a la indígena Warao proveniente de la comunidad Boca de Tigre del Delta:

*“Nos sentimos muy agradecidos con nuestra ministra Aloha Núñez por hacer llegar a nuestra comunidad estos productos a precios justos a través de estos planes que combaten la guerra económica que hoy estamos viviendo pero que el gobierno está combatiendo a través de los CLAP”*.

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) ha podido constatar —por denuncias recibidas de organizaciones, líderes y lideresas indígenas que piden permanecer anónimas— la presión ejercida desde las instituciones del Estado, que genera miedo sobre sectores más vulnerables que incluyen a pueblos y comunidades indígenas, en materia de control político electoral para el acceso a derechos sociales como salud y alimentación. Ya no solo existe la cooptación y la terminología de “traidores”, como hemos evidenciado en informes anteriores. Ahora se incorpora el uso político y de exclusión en el acceso a programas sociales en pueblos y comunidades más alejados y con mayor vulnerabilidad por el hambre y las enfermedades.

Para los últimos meses del año se informó que el 08.09.17 se habrían entregado 6 toneladas de insumos de la cesta básica a la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos S.A. (PDVAL) y 15.600 módulos a los CLAP de las comunidades Canaima y Kamarata trasladados vía aérea con apoyo de la FANB<sup>3</sup>. El 11.09.17, 14 familias Warao y Eñepa de las comunidades de Janokojido, Kechopatac y Las Babas del municipio Sotillo del estado Monagas adquirieron alimentos vía Mercal<sup>4</sup>. El 15.09.17 se informó que la ministra Mirabal supervisó junto a la FANB el envío de más de 12 toneladas de alimentos a los municipios Maroa y Río Negro del estado Amazonas<sup>5</sup>. El 18.09.17 por la web se informó que más de 9.500 indígenas adquirieron caja de alimentación en 20 comunidades Chaima, Kariña, Warao y Eñepa del estado Monagas, 26 toneladas de alimentos de la red Mercal<sup>6</sup>. Según portal Web, el 18.09.17 unas 80 familias indígenas de las comunidades de Chimichimi y Manzanita, Elorza, municipio Rómulo Gallegos del estado Apure, adquirieron caja de alimentos a través del CLAP<sup>7</sup>. El 31.10.17 se informó que en 27 comunidades indígenas de los pueblos

Warao, Kariña y Chaima del estado Monagas fueron distribuidas 26 toneladas de productos<sup>8</sup>. El 20.11.17 se informó vía Web que 2.600 familias indígenas del estado adquirieron alimentos en las jornadas en los municipios Caripe, Cedeño, Bolívar, Maturín, Libertador, Sotillo y Ura-coa<sup>9</sup>. Por último, el 18.12.17 se informó que los CLAP vendieron 900 cajas a familias indígenas del estado Apure, en operativo canalizado por el MINPI y la Alcaldía del municipio Rómulo Gallegos. A su vez se informó la venta de alimentos vía Mercal a 1.657 indígenas Yukpa y Wayuu de los municipios Machiques de Perijá y Jesús María Semprún del estado Zulia<sup>10</sup>.

## Derecho a la salud indígena en deuda

El 25.09.17 la Organización Panamericana de la Salud (OPS), oficina regional de la OMS, emitió un comunicado<sup>11</sup> donde explicaba el trabajo que realiza en Venezuela, destacando en el control de las enfermedades endémicas y las infecciones emergentes. Facilitó la compra y entrega de más de 7,2 millones de vacunas para sarampión, rubéola y parotiditis (SRP) en una primera fase y se está capacitando a más de 600 profesionales de la salud en el estado Bolívar para la detección, atención y vacunación contra esta enfermedad. Realizarían una campaña masiva e indiscriminada de la vacuna SRP al grupo de edad más afectado, que son los niños de 6 meses hasta 10 años, y de vacuna sarampión-rubéola (SR) para adolescentes y adultos, en una extensión de seis estados con amplia presencia indígena (Bolívar, Delta Amacuro, Anzoátegui, Sucre, Monagas y Amazonas). Se iniciaron acciones de vacunación ante el brote de difteria; en 2017 se compraron 7,7 millones de dosis de vacuna dT para continuar con la estrategia a nivel nacional, ya que el brote de difteria continúa activo en el país.

### **Malaria**

A través del Fondo Estratégico de la OPS, las autoridades de salud de Venezuela compraron medicamentos antimaláricos, insumos de

laboratorio y mosquiteros. También han capacitado personal local y nacional para la respuesta, priorizando actividades de capacitación, entrega de medicamentos y apoyo logístico a estados como Sucre, Amazonas y Bolívar.

### **Sarampión**

El 22.09.17, la OPS/OMS realizó una actualización Epidemiológica Sarampión entre la semana 26 y 35 de 2017, reportándose 84 casos sospechosos de sarampión en 10 parroquias del municipio Caroní, estado Bolívar, de los cuales 8 fueron descartados. 79% de los casos confirmados tenían una edad igual o menor a los 9 años<sup>12</sup>.

### **Difteria**

Según reporte de la OPS<sup>13</sup>, en 2017 cuatro países de la región notificaron casos confirmados de difteria: Brasil, Haití, República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela. En Brasil se reportó un caso fatal en Roraima, importado desde Venezuela. En Colombia también se reportó un caso fatal en la Guajira importado desde Venezuela: un menor de 3 años de edad de nacionalidad venezolana. En Venezuela, el brote de difteria se inició en julio de 2016. Desde entonces y hasta la semana 5 de 2018, se notificaron un total de 969 casos probables, 324 casos en 2016, 609 en 2017, 36 en los 2 primeros meses de 2018. 726 fueron confirmados por laboratorio y clínica, y 113 fallecieron (17 en 2016 y 96 en 2017); tasa de letalidad 15,5%. En 2016 se notificaron casos en 5 estados: Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre, mientras que en 2017 los casos se registraron en 22 estados y el Distrito Capital.

El 08.11.17 la OPS/OMS informó<sup>14</sup> la implementación del plan de respuesta rápida para la interrupción del brote de sarampión y el control de la difteria en Venezuela. En una primera fase, el plan implicó el abordaje del estado Bolívar, epicentro del brote, especialmente del municipio Caroní, con vacunación indiscriminada de

población de 6 meses hasta 10 años de edad y vacunación selectiva de población de 11 años en adelante de casos sospechosos o confirmados de sarampión. En una segunda fase, el abordaje de los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Delta Amacuro, Guárico, Monagas y Sucre. Posteriormente se vacunará de forma indiscriminada a la población de 1 a 10 años de los demás estados del país.

### **Venezuela: epidemia de malaria en situación compleja. Bolívar y la minería, el núcleo focal**

La OMS publicó su Informe Mundial sobre el Paludismo de 2017<sup>15</sup>. Allí alerta que los datos sobre el nivel de implementación de tratamientos no están disponibles en la mayoría de los países y que para las Américas la mayor recurrencia de casos es por el parásito *P. Vivax* que representa 65% de los casos en la región. La OMS coloca a la República Bolivariana de Venezuela entre los casos de “*malaria en situación compleja*”<sup>16</sup> junto a Nigeria, Sur Sudán y Yemen. Allí se especifica que Venezuela históricamente fue modelo de erradicación de la malaria, siendo declarada libre de malaria en 1960<sup>17</sup>. Consecuencia de la crisis política y económica, la malaria ha venido en ascenso desde 2008, y entre 2015 y 2016 el aumento fue de 76% —superando a Brasil— y los casos informados en 2016 fueron los más numerosos de la historia, pasando de 136.402 a 240.613 casos.

El Informe<sup>18</sup> establece que:

*“la malaria en Venezuela es focal y se concentra en Guayana, en el estado Bolívar (74% de los casos). El municipio Sifontes reportó 43% de todos los casos en la República Bolivariana de Venezuela en 2016. Las áreas más afectadas son aquellas donde ocurre la minería de oro; la población de estas áreas ha aumentado en los últimos tiempos debido*

*a las duras condiciones económicas. Mineros no están legalmente registrados, y la mayoría de los asentamientos son informales y de difícil acceso. Alrededor de 40% de todos los casos en la República Bolivariana de Venezuela fueron reportados en mineros. La mayoría de los casos de malaria se deben a *P. Vivax*, con solo alrededor de 25% debido a *P. Falciparum*. Recientemente, la malaria se ha extendido gradualmente a otras áreas, incluyendo algunas que anteriormente se declararon libres de malaria. Aunque el tratamiento de la malaria es gratis en el sector público de la salud, la disponibilidad de medicamentos antipalúdicos se ha reducido. El número de personas protegidas por el IRS ha disminuido significativamente, de más de 2,7 millones personas en 2015 a alrededor de 30.000 personas en 2016. La cobertura de Bednet nunca fue alta en el país, protegiendo a un máximo de 30.000 personas en 2010 y disminuyendo desde entonces. Los mosquiteros tratados con insecticidas fueron utilizados solo por una pequeña proporción de la población, porque no fueron considerados la principal intervención para el control de vectores; pero la cobertura de estos mosquiteros así tratados también se está reduciendo entre poblaciones. [...] Desde 2010, el gasto del gobierno en malaria ha variado; alcanzó casi US\$ 10 millones en 2015, pero en 2016 se redujo a aproximadamente a un quinto de esta cantidad (US\$ 2,2 millones), a pesar de que la malaria casi se ha duplicado durante ese tiempo”.*

La falta de empleo y la crisis ha hecho que muchos indígenas y criollos comiencen a explorar la explotación minera en el estado Delta Amacuro. Se desconocen cuántos, pero ya están operando en las minas de San José de Amacuro. La situación ha hecho que empiecen a movilizarse hacia Casacoima y Tucupita. Habitantes de Casacoima denunciaron la propagación de

casos de paludismo en enero de 2017. Uno de los pobladores, Ramón Yaguare, explicó que:

*“los módulos de salud no prestan el servicio como tal porque no hay médicos ni medicinas. Poder hacerse un examen para determinar la infección palúdica pasa por acudir a otros centros de salud, como por ejemplo en Piacoa, en el mismo municipio, o también viajar a Ciudad Guayana; ambas movilizaciones implican la inversión de una importante cantidad de dinero”.*

Denuncian la muerte de varias personas, sin ser reconocida por fuentes oficiales la causa de la enfermedad. *“Sonia Antoima, de los Castillos de Guayana, el 31.12.16; ‘Doña Negra’ murió el 2 de enero, y consecutivamente, Carmen García, de El Triunfo III, y Brenda Véliz, de Los Caratales”*<sup>19</sup>.

Para el 10.02.16 Martín Márquez, director de salud en Delta Amacuro, dio a conocer que habían atendido a 583 personas infectadas con paludismo y que el Delta mantiene la cifra de infectados en 35%, siendo la zona más afectada el municipio

Casacoima. La mayoría de los casos son importados del estado Bolívar. Márquez informó que para 2015 el Delta tuvo 2.069 casos positivos de malaria entre los cuatro municipios de la entidad<sup>20</sup>.

### Acciones del Estado

Debido a la inexistencia de información pública sobre las políticas y atención a las necesidades en materia de salud, en comunidades y pueblos indígenas se realizó un monitoreo de la Web del MINPI, encontrándose 17 notas de prensa de jornadas médicas asistenciales realizadas en algunas comunidades de los estados Zulia, Sucre, Carabobo, Apure, Delta Amacuro, Yaracuy y Distrito Capital, las cuales se describen en el siguiente cuadro. Preocupa que en ninguna de las encontradas se especifica la atención a la epidemia de malaria existente en el país; tampoco en torno al VIH en el Delta. No hay mención de atención a indígenas en Amazonas ni en Bolívar, siendo este último reconocido por la OMS como el núcleo de la epidemia en malaria. Ni en el resto de los estados donde también existen comunidades y pueblos indígenas.

**Cuadro N°1**  
**Jornadas médico asistenciales**

17.02	Chaima	Comunidades Río Solo, Monte Cristo, El Jobo, Paradero, Los Moriches, Trompillo y El Sitio, municipio Andrés Eloy Blanco del estado Sucre.	10 kits de cesárea y parto.  Medicinas sin especificar a pacientes indígenas del Hospital Central de Carúpano.  Medicinas a 2 pacientes indígenas Warao: Javier García y Franyerlis García	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/3">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/3</a>
08.06	Barí	Comunidad Bakugbarí, ubicada en el municipio Machiques de Perijá del estado Zulia.	165 indígenas Barí  (85 medicina general; 71 odontología, 9 personas con discapacidad, atención médica especializada	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/254">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/254</a>
11.07	Yukpa	Centro piloto Wasama, ubicado en la cuenca del río Yaza de la Sierra de Perijá, en el estado Zulia.	92 niños Yukpa, la aplicación de vacunas, desparasitación y medicina general.  “En el marco de la campaña Constituyente junto a las candidatas”.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/304">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/304</a>
28.07	Cuiba	Comunidades Barranco Yopal y Karabali, estado Apure.	Jornada médica asistencial, vacunación y entrega de medicamentos.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/328">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/328</a>

11.08	Kariña	Comunidad La Curva de La Meseta de Santa Fe, estado Sucre.	170 indígenas Kariña. Jornada médica oftalmología, optometría, ginecología, odontología, despistaje de diabetes y hepatitis.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/332">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/332</a>
11.08	Jivi	Comunidades Barrancones, Caño Claro y La Guafilla, ubicadas en el municipio Páez del estado Apure	65 familias indígenas. Operativo integral de medicina general y vacunación.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/333">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/333</a>
14.08	Warao	Refugio provisional ubicado en la escuela Divina Pastora, municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro.	95 familias Warao. Insumos médicos, sin especificar.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/337">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/337</a>
16.08	Yukpa	Sector Parque Valencia, en el estado Carabobo.	100 indígenas Yukpa, Vacunas contra sarampión, difteria, fiebre amarilla, dengue, hepatitis y tosferina.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/342">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/342</a>
22.08	Kariña	Comunidades Paramán, Trapichito y Capachito, ubicadas en el municipio Pedro María Freites del estado Anzoátegui.	300 indígenas. Medicina general, vacunación, odontología y peluquería	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/348">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/348</a>
24.08	Kariña Barí	Comunidad Barí Kumanda, Machiques de Perijá. Comunidad Kariña Los Mangles del estado Sucre.	500 indígenas Barí y Kariña. Barí: medicina general, desparasitación e inmunización. Kariña: Medicina general, oftalmología, odontología, ginecología y vacunación a niños, jóvenes y adultos.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/349">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/349</a>
08.09	Warao	Comunidad El Moriche, ubicada en el municipio Tucupita del estado Delta Amacuro.	195 indígenas warao. Plan Nacional de Vacunación.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/361">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/361</a>
11.09	Warao	Comunidades Janakamahana, Jojene y Nabsanuka, municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro.	323 vacunas antihepatitis B, antiamarilica y toxoide.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/365">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/365</a>
17.10	Wayuu Barí	Comunidad Aricuizá II, parroquia Río Negro, municipio Machiques de Perijá del estado Zulia.	100 indígenas Wayuu y Barí, desparasitación, inmunización y aplicación de vacunas toxoide, pentavalente y trivalente.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/390">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/390</a>
01.11	Pumé	Comunidades Palmarito y Los Médanos, parroquia Guachara del estado Apure.	Asistencia médica, odontología, pediatría, vacunación y medicina general.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/402">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/402</a>

01.11	Cuiba	Comunidades Barranco Yopal y Carabali del estado Apure.	Medicina general, odontología, oftalmología, pediatría y ginecología.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/400">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/400</a>
02.11	Inga Wayuu	Estado Yaracuy.	Jornada médica. A 20 indígenas les hicieron eco pélvico, eco renal, eco abdominal y citología.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/407">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/407</a>
14.12	Wayuu Eñepa	Ciudad capital.	Jornada médica realizada en el MINPI. 40 personas fueron atendidas, entre niños, jóvenes y adultos, con chequeo médico general y entrega de medicamentos.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/429">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/429</a>

Fuente:Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpppi). Elaboración propia

## Suspendido el derecho a la demarcación de territorios y la titularidad colectiva de tierras

El 10.08.17 la ministra Mirabal, en el programa “*Derechos Humanos en Revolución*” de Radio Miraflores, informó que hasta el momento se han otorgado 102 títulos de tierra a las comunidades indígenas, totalizando 3.280.298 hectáreas, y estaría pendiente la entrega de 15 títulos de tierra colectivos para las comunidades Yekuanas, Pemones y Jofí<sup>21</sup>.

El 11.10.17 la diputada a la Asamblea Nacional (AN) Gladys Guaipo, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, alertó:

*“a pesar de que desde 1999 se han venido aprobando leyes en materia de salud, educación y hasta demarcación de tierras, la comunidad indígena está más desasistida que nunca”*.

Este 2017 nos encontramos con un gran retroceso por la no publicación de la Memoria y Cuenta por parte del MINPI, lo cual hace imposible verificar si existió alguna demarcación y entrega de territorios a comunidades y pueblos indígenas en el país. A pesar de haber hecho un análisis exhaustivo de los portales digitales y publicaciones de instituciones estatales —no sólo del MINPI sino también de medios estatales—, con mucha preocupación vemos que no se encuentra ninguna reseña o nota que infor-

me si la Comisión de Demarcación se reunió, si se aprobó alguna nueva demarcación territorial o que fuera entregada a ninguna comunidad o pueblo del país.

## Continúa el Arco Minero, sin derecho a la consulta, sin consentimiento previo, libre e informado

El 17.02.17 comunidades indígenas de los pueblos Pemón, Akawaio, Arawako y Kariña, pertenecientes a los sectores III, IV, V, VI, VII y VIII, emitieron la Declaración Asamblea Waramasen<sup>22</sup>, en la cual manifestaron: 1) El descontento en virtud de la “*burla sistemática ante las solicitudes elevadas a las instancias correspondientes para abordar el Título de Propiedad Colectiva de nuestras tierras y hábitats*”; 2) La preocupación por el intenso lobby de funcionarios del MINPI y del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico (Mppdme), en comunidades indígenas buscando la aceptación de empresas de procesamiento de oro con cianuro, violando protocolos de consulta libre previa e informada; 3) la doble moral, “*pemones somos acusados de mineros por el MINPI y otros entes y que por ello nuestro interés de la titularidad, y por otro lado, vemos en la acción, una exagerada atención hacia buscar entre algunos sectores indígenas, proyectos para el desarrollo minero*”; 4) Estar “*cansados de ser utilizados, del vilipendio al que hemos sido objeto de forma reiterada*



ante las autoridades. Y sobre todo estamos cansados de que no se busque una solución estructural al tema de Titularidad de Propiedad Colectiva”; 5) La inacción ante denuncias de bandas armadas que han asesinado indígenas, “además de instaurar espacios donde solo la ley del pran manda”; 6) Reconocen la participación de algunos sectores del pueblo Pemón en la actividad minera, pero esa migración es multifactorial: es espontáneo de unos indígenas pero también se debe “a la impunidad ante el contrabando de combustible, mercurio, alimentos y otros; hemos sufrido la ausencia de políticas sociales garantes de nuestro desarrollo como pueblo indígena venezolano”; 7) Deplorar “amenazas por grupos armados a los hermanos indígenas en el municipio Sifontes, al Capitán General del Sector 7 y sus comunidades a lo largo del río Ikabarú”, y 8) “La omisión de la FANB para el desalojo de mineros en tierras y habitas indígenas y la no consulta en elaborar políticas conjuntas en materia de seguridad y defensa en todo lo que afecte a los pueblos y comunidades indígenas, según el artículo 11 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”.

Las exigencias fueron: la Comisión de Demarcación y Titularidad de Tierras y Habitat Indígenas; una comisión de seguridad para combatir la inseguridad en territorios indígenas, y el seguimiento para el desalojo de los mineros no indígenas en territorio indígena. Advirtieron que “el Sector 7, en conjunto con los demás Sectores van a intervenir a lo largo del río Acabara, ya que las Fuerzas Armadas omiten su función de protección y resguardo a las áreas indígenas”. Y por último solicitaron una comisión conjunta del pueblo Pemón, Akawaio, Arawako y Kariña con el MINPI “para la evaluación de las políticas públicas en materia indígena que afecte nuestras áreas”.

El 02.07.17 el Consejo Directivo de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) hizo un llamado a la solidaridad mundial con 20 pueblos indígenas en peligro y la población en general de Venezuela, por el proyecto AMO:

*“El gobierno de Venezuela promueve la expansión minera en esas regiones, sin ninguna consulta previa, ni controles ambientales, violando su Constitución nacional (artículos 119, 121 y 127) y encima con fuerte intervención burocrática y militar en los negocios mineros”<sup>23</sup>.*

El 03.05.17 se realizó el foro “Arco Minero del Orinoco, ¿un decreto que vulnera los derechos humanos?” con presencia de líderes indígenas, quienes expresaron su preocupación y rechazo ante este proyecto sin que sean respetados sus derechos a la consulta y el consentimiento previo<sup>24</sup>.

El 11.10.17 la diputada Gladys Guaipo alertó, en el marco del Día de la Resistencia Indígena, que:

*“la explotación del Arco Minero ha sido nefasta para los pueblos y comunidades indígenas, ya que se trata del mayor impacto ambiental negativo y el más grave que se haya hecho en nuestro país, pues genera graves daños en el ecosistema forestal y acuífero. Los pueblos y comunidades indígenas y sus organizaciones se oponen a esta explotación minera”<sup>25</sup>.*

El 09.09.17 la ministra Mirabal, del MINPI, y el ministro Víctor Cano, del Mppdme, junto a algunos indígenas Houttöja, desde la Empresa Mixta “Minera Ecosocialista Parguaza” —constituida entre el Estado y la compañía Faoz, en el estado Bolívar, para la producción de 20 toneladas de coltán al mes— celebraron el inicio de operaciones. La ministra Mirabal en sus declaraciones dejó claro que la empresa está en construcción desde hace casi un año y comenzará a operar pese a que la Ley de Desarrollo del Arco Minero aún no ha sido discutida ni aprobada en

consulta previa libre e informada por las comunidades y pueblos indígenas de la zona:

*“Esta es la riqueza que nos pretenden quitar los Estados Unidos, pero se equivocan porque hoy más que nunca estamos rodilla en tierra con nuestro presidente Nicolás Maduro”<sup>26</sup>*

El 05.12.17 fueron decretadas por Nicolás Maduro 23 áreas para el ejercicio de la actividad minera con permisos para trabajos dentro del AMO. Con una extensión de 3.409 kilómetros cuadrados, entre ellas se encuentran las comunidades de Apanao, Bloque El Callao, Bloque Guasipati-El Callao, Sifontes Norte, El Foco, El Triunfo y Gran Corazón de Jesús<sup>27</sup>. El 11.12.17 el director de Pequeña Minería del Mppdme, Félix Caraballo, informó que 16.240 mineros se habían inscrito en el Registro Único Minero (RUM) de las 23 comunidades del estado Bolívar incorporadas al AMO<sup>28</sup>. Al respecto, el 14.12.17 Piar José Ortiz, presidente de la Misión Piar y del AMO, informó que un total de 6,5 toneladas de oro fueron entregadas al Estado venezolano de estas 23 zonas del AMO<sup>29</sup>.

El 17.12.17, el ministro Víctor Cano informó que durante 2017 se realizaron 14 envíos al Banco Central de Venezuela (BCV) de oro proveniente de la pequeña minería del estado Bolívar, para un total de 7,8 toneladas provenientes de la zona AMO. Indicó que el Complejo Industrial Minero Domingo Sifontes, ubicado en El Callao, producirá ocho kilos de oro diarios y eliminará el uso de cuatro kilos de mercurio, a fin de disminuir los daños al medio ambiente<sup>30</sup>.

Cuando este informe se escribe, se conoció que el ministro Cano, la ministra Aloha Núñez y el ministro del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (MPPEA) Ramón Velásquez participaron en Bolívar en un encuentro con capitanes de los pueblos indígenas Pemón,

Shiriana, Yekuana, Kariña, Arawako, Akawaio y Piara, asentados en el AMO, direccionado a escuchar planteamientos sobre cómo avanzar hacia una minería productiva y responsable con el ambiente.

*“Hoy nos reunimos con representantes de todas la comunidades que hacen vida en el Arco Minero del Orinoco, donde enfatizamos en el desarrollo de una minería que respete el ambiente y a las comunidades indígenas. Enfatizando la importancia de la reorganización y el desarrollo del territorio de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional AMO”<sup>31</sup>.*

El Proyecto Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco continúa a pesar de las críticas, peticiones y recursos emanados por diversos sectores de la sociedad junto a los pueblos y comunidades indígenas, desde 2016<sup>32</sup> hasta el presente. Aun sin el consentimiento de la AN que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), se han instalado empresas mixtas, permisos para pequeños mineros, y se inició la extracción de oro, diamantes y coltán. El Estado venezolano viola el derecho a la consulta previa, al consentimiento previo, libre e informado; no existen aún publicados los estudios de impacto ambiental, y se desconocen los mecanismos de preservación y resarcimiento para las consecuencias de la extracción minera.

A pesar de que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos, esto no se ha respetado. Las consecuencias del desplazamiento forzoso en las zonas, las enfermedades y la indefensión frente a todo el entramado en torno a la extracción minera son ya una realidad con consecuencias para nuestros pueblos originarios y la garantía y disfrute de sus derechos.

## **Creación del Parque Nacional Caura sin consulta ni consentimiento previo libre e informado, sin estudios de impacto ambiental y violando derechos territoriales**

El 21.03.17, mediante Decreto Presidencial N° 2.767<sup>33</sup>, se creó el Parque Nacional Caura dentro de los municipios Sucre, Cedeño y Bolivariano Angostura del estado Bolívar, y Manapiare del estado Amazonas. Una superficie de 7.533.952 metros cuadrados. El parque se encuentra en territorios ancestrales de diversos pueblos y comunidades indígenas del país, entre ellos los Ye'kwana y Sanema.

El 17.04.17, en Asamblea Extraordinaria de la Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani, caciques, capitanes, jóvenes y mujeres de 48 comunidades Ye'kwana y Sanema reunidos en la comunidad indígena de Ninchare, bajo Caura, municipio Sucre del estado Bolívar, concertaron un manifiesto fijando posición sobre la creación del Parque Nacional Caura<sup>34</sup>. Primero recordaron la constante lucha por demarcación de la propiedad colectiva de sus tierras, derecho incumplido por el gobierno:

*“Razón por la cual reclamamos nuestro derecho originario, fundamental como base para el Plan de Vida: 1) Somos pueblos originarios de la Cuenca del Caura y Erebató desde miles de años donde preservamos nuestro hábitat en un ambiente de equilibrio ambiental desde nuestra cosmovisión espiritual: que la tierra es fundamental para el pueblo Ye'kwana y Sanema; 2) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 119, que reconoce sobre todo sus derechos territoriales; 3) La esperanza en el título Colectivo, desde 2002 se introdujo solicitud formal de reconocimiento de la propiedad colectiva, y luego de 8 años de cumplir con todos los requisitos, la demarcación y titularidad lleva 10 años en mora. Ocasionalmente el avance de la minería ilegal, sin*

*acciones por parte del Estado, dejando en indefensión a las comunidades; 4) Ratificamos nuestro objetivo de la reconstitución de la territorialidad integral colectiva del Caura a partir de la autodemarcación territorial y las áreas ocupadas ancestralmente; 5) El decreto del Parque Nacional Caura es violatorio de nuestros derechos, fundamentalmente el derecho territorial; 6) El gobierno nacional no hizo la debida consulta previa e informada a las 48 comunidades Ye'kwana y Sanema”.*

A lo cual proponen: 1) Participación en la discusión de propuesta de la construcción, Plan de Ordenación y Reglamento de Usos del Parque Nacional Caura: *“Somos los guardianes verdaderos”*; 2) Continuar con el proceso de demarcación por el título colectivo de hábitat y tierra Ye'kwana-Sanema; 3) El saneamiento del Caura por parte del gobierno, expulsando mineros ilegales criollos, extranjeros y al grupo armado en la zona que afecta a la población indígena.

En una investigación realizada por el portal Mongabay<sup>35</sup>, expertos, ambientalistas, y representantes indígenas manifestaron su rechazo a la creación del Parque Caura porque *“ha sido creado sobre el mismo territorio de la Zona 2 del Arco Minero y una poligonal de 4 millones de hectáreas que desde hace 15 años reclaman los pueblos indígenas Sanema y Ye'kuana como territorio ancestral”*.

Aun cuando la protección del Caura ha sido una exigencia de décadas, debieron cumplirse derechos fundamentales como la consulta previa, libre e informada a los pueblos originarios del territorio; los estudios de impacto ambiental, y la aprobación del Poder Legislativo, la AN. Enjayumi Torres, coordinador de la asociación civil Kuyujani, expresó:

*“No queremos que el parque tenga usos criollos sino que se nos permita continuar nuestros modos de vida, que se incluya lo que consideremos, somos los que sabemos, queremos ser los guardaparques”.*

## Dos décadas de deuda del derecho cultural con el pueblo Pemón. Repatriación de la piedra Kueka

Desde 1998 el pueblo Pemón reclama la devolución de la piedra conocida como la “*Abuela Kueka*”. Un jaspe de 30 toneladas que estaba ubicado en Santa Cruz de Mapaurí, estado Bolívar. Un símbolo sagrado y ancestral para la comunidad indígena Pemón. La piedra figura como uno de los casos de tráfico de bienes culturales más emblemáticos del país, sustraída en 1998 por el alemán Wolfgang von Schwarzenfeld para un proyecto artístico denominado Global Stone, en el Parque Metropolitano de Berlín, en Alemania. Para el pueblo Pemón, que no estuvo de acuerdo, existen dudas de la complicidad de funcionarios y del Estado para su traslado a Alemania.

Han efectuado varias protestas para solicitar el regreso de la piedra Kueka; reclaman la repatriación, la certificación del estado de la roca y realizar un ritual ancestral, de acuerdo a su cultura y creencias, para restablecer su poder y evitar que, con su retorno se genere en el país un evento sobrenatural de grandes proporciones<sup>36</sup>. El 21.06.16, representantes de la comunidad Pemón, acompañados por miembros de otros pueblos originarios, acudieron a la sede de la embajada de Alemania en Venezuela para pedir que sea retornada la piedra sagrada<sup>37</sup>.

El 27.10.17 se estrenó el documental “*Kueka, cuando las piedras hablan*”<sup>38</sup>. Como lo explicó su productora Sathya Rengifo: “*El documental es el reflejo de esas luchas particulares, que cada uno de nosotros puede tener y que se pueden quedar detenidas por las barreras que impone el burocratismo*”. El 04.11.17, el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), que desde 2006 decretó la Kueka como bien de interés cultural para los venezolanos, convocó unas mesas técnicas de trabajo para la repatriación de la piedra<sup>39</sup>. El representante del IPC, Vielma Mora,

reconoció que es “*una deuda histórica con el pueblo Pemón*”; sin embargo, los resultados fueron elaborar un expediente del caso y elevarlo a la inconstitucional ANC para su consideración.

Dos décadas se cumplen desde la sustracción, sin consulta ni consentimiento por parte del pueblo Pemón, de su símbolo sagrado Kueka. Casi 20 años en que el Estado sigue en deuda, contraviniendo el derecho de pueblos y comunidades indígenas a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de estos mediante mecanismos justos, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con ellos, tal como lo expresa el artículo 12.1 y 12.2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>40</sup>. Repatriación de la Kueka en los términos requeridos por el pueblo Pemón es una deuda histórica saldable que requiere la voluntad estatal de garantizar, promover y garantizar derechos culturales de nuestros pueblos originarios.

## Incumplimiento de los compromisos del Estado para acceso a combustible en zonas remotas. El negocio militar de la gasolina

El 15.02.17 voceros y voceras de comunidades y pueblos indígenas pertenecientes a los municipios Autana, Atabapo, Maroa, Río Negro, Manapiare y Alto Orinoco, del estado Amazonas, se comunicaron con Provea para denunciar la falta de acceso y cumplimiento por parte de la FANB y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) de los cupos de combustible concertados para cada comunidad<sup>41</sup>. A pesar de presentar reclamos en las instituciones correspondientes en la región y en la capital del país, el problema se ha agravado, perturbando el traslado, la movilidad y el desarrollo de la vida comunitaria. Las comunidades remotas quedan aisladas, generando problemas en materia de alimentación, salud y comunicación. “*La única forma de tener gasoli-*

*na al momento es pagando a precio de minería por cada galón, lo que es imposible para nosotros los indígenas*<sup>42</sup>.

Como se ha denunciado, en Bolívar y Amazonas el acceso al combustible en comunidades y pueblos indígenas Warao se ha convertido en otra forma de abuso y violación a sus derechos fundamentales. El traslado fluvial y terrestre requiere de combustible que es manejado por militares, quienes no cumplen con los acuerdos logrados con las comunidades y el cupo que les corresponde. Oficiales cobran montos adicionales para vender la gasolina o la desvían para venderla a terceros para actividades ilegales como el contrabando o la minería ilegal, situación denunciada por indígenas pero obviada por autoridades regionales y nacionales.

El 06.06.17 indígenas waraos solicitaban a la gobernadora Lizeta Hernández intervenir nuevamente para solucionar este gravísimo problema que persiste en el puerto de Volcán por la falta de gasolina, mientras aseguraban que contrabandistas de gasolina se llevan todo el combustible. Habrían ido a la Defensoría del Pueblo (DdP), Misión Guaicaipuro y MINPI, sin lograr respuesta<sup>43</sup>.

El 05.07.17 nuevamente se generó una protesta por combustible alegando que efectivos de la GNB mantienen el control sobre la bomba surtidora de combustible que está en el sector La Playita y su administración muestra algunas irregularidades. Santiago Moraleda afirmó: *“A pesar de que tenemos las medicinas allí, esos guardias no nos surten de gasolina. Nos dicen espera, espera, y nada”*<sup>44</sup>.

El 14.09.17 waraos y no indígenas del sector La Playita cerraron la carretera nacional de la capital deltana a la altura de Carapal de Guara, denunciando que la estación de servicio del puerto de Volcán llevaba 20 días sin combustible<sup>45</sup>. Arelis García: *“Las condiciones de algunos aborígenes que debieron trasladarse hace más de*

*una semana hacia sus comunidades de origen, empeoran: están sin dinero ni comida”*<sup>46</sup>.

## **Movimiento Somos Venezuela, Carnet de la Patria, cooptación, miedo y proselitismo político en comunidades y pueblos indígenas**

El 11.06.17 Nicolás Maduro anunció la creación del “Movimiento Somos Venezuela”<sup>47</sup>, el cual arrancaría a nivel nacional el 15.06.17 conformado por un “voluntariado” de más de 66 mil personas, para identificar necesidades de la población y así *“fortalecer”* las Misiones y Grandes Misiones Sociales a través del sistema del Carnet de la Patria. Declaró<sup>48</sup>:

*“Tenemos dos niveles de organización, un primer nivel de vanguardia [...] El Gobierno Bolivariano que yo presido tiene que volcarse 24 horas del día a apoyar, impulsar y consolidar el Movimiento Somos Venezuela, el sistema del Carnet de la Patria, es la tarea principal [...] Lo que veremos en este mes es la expansión del Poder Popular para consolidar la Revolución Bolivariana y nada ni nadie impedirá que en agosto se esté instalando la ANC”*<sup>49</sup>.

Un movimiento surgido desde el Estado, con recursos del Estado, para un proceso inconstitucional que promovió la obligatoriedad del registro en el Carnet de la Patria como forma de *“censar las necesidades más urgentes de la población”*. Comunidades y pueblos indígenas no escaparon a esta política y en el análisis de las movilizaciones, los discursos y la práctica, se detectaron los siguientes objetivos: 1) Implementación del Carnet de la Patria, un mecanismo que le permitió al Estado el control social a través de la coacción y la propaganda de miedo de la desincorporación del acceso a programas sociales como alimentación, vivienda o apoyos en proyectos productivos; 2) La coacción para la participación de indígenas en un acto que violó la Constitución y la democracia, denominado

ANC; y por último, 3) La consolidación de un nuevo partido político con el mismo nombre liderado por Nicolás Maduro.

El MINPI se incorporó a este “movimiento” invirtiendo recursos para el traslado a comunidades, haciendo “supervisiones” de inversión de recursos entregados, registrando y entregando Carnet de la Patria en compañía de las candidatas constituyentes y posteriormente junto a candidatos a las elecciones regionales.

Preocupa que encontramos por lo menos 29 notas de prensa en la Web del MINPI donde se hace evidente el uso de recursos estatales, entrega de beneficios, jornadas de carnetización, supervisión de proyectos con contenido claramente proselitista, partidista, con advertencias, discursos o llamados de coacción e intimidación implícita, dejando claro la casi obligatoriedad de participación en la fraudulenta ANC, promoviendo asambleas comunitarias sin espacio para la consulta y la participación real, el debate, la crítica o consignar negativas por parte de comunidades y pueblos indígenas a participar y validar el acto.

En las propias notas emitidas por el MINPI se evidencian estas prácticas totalmente ilegales e inconstitucionales. El 02.06.17 la ministra Aloha Núñez realizó asamblea en la comunidad Caña de Azúcar del estado Aragua; entregó ayudas técnicas, sillas de ruedas y 36 tarjetas de misiones socialistas a familias humildes de esta comunidad, y expresó:

*“Conversamos sobre el papel vital que tiene cada venezolano en las próximas elecciones a la ANC [...] Aragua es territorio cien por ciento chavista y este espacio fue propicio para llevar el mensaje de paz y unión de nuestro presidente Nicolás Maduro”<sup>50</sup>.*

El 15.06.17, en la “activación” del Movimiento Somos Venezuela en el urbanismo Luz y

Esperanza, Aloha Núñez, en su papel de ministra, dejó claro que solo el que tenga Carnet de la Patria tendrá los beneficios:

*“A través de Somos Venezuela profundizaremos las misiones sociales en las comunidades más vulnerables para que a cada venezolano que ya cuenta con el Carnet de la Patria<sup>51</sup> no le falte educación, salud, para que no le falte en su sector la Gran Misión Abastecimiento Soberano, que cada adulto mayor pueda gozar de su pensión”<sup>52</sup>.*

Al día siguiente fue juramentada como nueva ministra del MINPI Yamilet Mirabal, y el 17.06.17 el MINPI realizó una asamblea en el Zulia, junto a la ahora candidata constituyente Aloha Núñez. Allí Mirabal expresó:

*“Aloha, el Zulia te quiere porque sabe todo el trabajo que has hecho por tu tierra, por la gente que creció junto a ti, por los indígenas más humildes que hoy ponen sus esperanzas en ti y en Indira para fortalecer sus derechos en la Constituyente; nos queda un camino por recorrer pero estoy segura que el pueblo sabrá elegir a sus mejores representantes; cada uno de ustedes tiene las puertas abiertas del Ministerio Indígena, su casa. Que vivan los hijos del comandante Chávez”<sup>53</sup>.*

El 26.06.17, en Amazonas, la ministra Mirabal y la coordinadora para los Pueblos Indígenas del Comando de Campaña Zamora 200 y candidata por la región Occidente a la ANC, Aloha Núñez, hicieron una asamblea. Mirabal expresó: *“Amazonas es territorio chavista y lo demostraremos el próximo 30 de julio en las elecciones de los 545 constituyentes”<sup>54</sup>.*

Anexamos cuadro donde, además de las ya citadas, encontramos otras notas del MINPI donde se evidencia el uso de recursos públicos en actos proselitistas, participación de candidatos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), así como las prácticas antes descritas.

**Cuadro N° 2**  
**Uso de recursos públicos en actos para procelitismo político**

14.06	1.217 indígenas Chaima del estado Sucre obtienen su Carnet de la Patria.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/269">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/269</a>
23.06	Ministra de Pueblos Indígenas realizó casa a casa en el sector El Panal del estado Carabobo.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/283">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/283</a>
28.06	Ministra Yamilet Mirabal juramentó Comando de Campaña Indígena Zamora 200 en Apure.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/286">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/286</a>
01.07	Ministra de Pueblos Indígenas juramentó al Comando de Campaña Zamora 200 en Amazonas.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/290">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/290</a>
11.07	Aloha Núñez e Indira Fernández encabezaron asamblea en la comunidad Arboleda en el Zulia.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/304">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/304</a>
14.07	Productores indígenas Kariña y Cumanagoto recibieron nuevos financiamientos.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/309">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/309</a>
14.07	Indígenas de Santa Fe recibieron con alegría a la ministra Yamilet Mirabal.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/308">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/308</a>
19.07	Ministra Mirabal visitó el sector Upata para hablarles de la ANC.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/315">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/315</a>
22.07	Ministra Mirabal visitó el municipio Atabapo de Amazonas.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/319">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/319</a>
22.07	Ministra Mirabal constató distribución de panes en Amazonas a través de los CLAP.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/318">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/318</a>
25.07	Aloha Núñez llamó al Zulia a afinar su maquinaria electoral.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/321">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/321</a>
26.07	Viceministro Guanipa supervisó producción de los Yukpa en la Sierra de Perijá.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/324">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/324</a>
27.07	Santa Rita le dijo sí a la Constituyente.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/326">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/326</a>
28.07	Familias indígenas del municipio Manapiare fueron atendidas por el Gobierno Bolivariano.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/327">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/327</a>
11.08	Familias Jivi de Apure fueron atendidas por el Gobierno Bolivariano.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/333">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/333</a>
16.08	Familias mirandinas recibieron respuesta del movimiento “Somos Venezuela” con entrega de enseres.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/341">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/341</a>
18.08	Indígenas Kariña del estado Sucre acudieron a operativo integral	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/345">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/345</a>
22.08	Pueblo Kariña de Anzoátegui recibió atención social de parte del Sistema de Misiones.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/348">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/348</a>
19.09	Pueblos indígenas dieron fe de su reconocimiento en jornada de clausura de la cumbre “Todos somos Venezuela”.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/374">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/374</a>
07.10		<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/382">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/382</a>
09.10	Indígenas Warao se reunieron en Tucupita con la ministra Mirabal.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/383">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/383</a>
01.11	Indígenas Pumé recibieron atención médica gratuita gracias a la revolución	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/402">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/402</a>
14.11	Familias Jivi de Guárico fueron atendidas por el MINPI.	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/413">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/413</a>
17.11	Ministras de Pueblos Indígenas y Servicio Penitenciario realizaron casa por casa en Macarao con “Somos Venezuela”	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/421">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/421</a>

Fuente: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpppi). Elaboración propia

## La inconstitucional Constituyente Indígena

El 01.05.17 Nicolás Maduro de forma inconstitucional convocó a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), mediante decreto N° 2.830<sup>55</sup>. El 30.05.17 el Consejo Nacional Electoral (CNE) publicó la resolución N° 170630-116<sup>56</sup>, con el Reglamento Especial para regular la elección de integrantes de la ANC por los pueblos y comunidades indígenas. Ocho constituyentes indígenas de las circunscripciones integradas por las tres regiones: 4 para Occidente (Zulia, Mérida, Trujillo), 1 para el Sur (Amazonas y Apure) y 3 para Oriente (Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro; Monagas, Sucre). Se realizarían 3.473 asambleas comunitarias, una por cada comunidad que el MINPI declara haber censado, para la escogencia según usos y costumbres de un vocero o vocera que participaran en la asamblea general a realizarse por regiones.

El cronograma estipulado por el CNE para actividades en la escogencia de representantes que participarían en la elección de constituyentes indígenas fue el siguiente<sup>57</sup>: 1) Del 05.06 al 30.06.17 Asambleas Comunitarias para elegir los voceros y voceras y nominar candidatos postulados para la ANC; 2) Del 06.06 al 08.06 consignación en las oficinas regionales de las actas de asambleas; 3) Del 03.06 al 10.06 formalización de las postulaciones; 4) el 11.07.17 publicación del registro de vocero y voceras que conformarán la asamblea general. El 01.08.17 se realizarían las tres asambleas generales, una por región, para la escogencia de los ocho constituyentes, a mano alzada según usos y costumbres<sup>58</sup>.

El 02.06.17 el líder indígena kariña Tito Poyo, de trayectoria ligada al gobierno nacional, escribió un artículo publicado en el portal digital Aporrea<sup>59</sup>, en el cual explicaba que consideraba un acierto la convocatoria a la Constituyente; sin embargo, planteó una importante crítica sobre la

Constituyente Indígena. En cuanto a la metodología para la escogencia de candidatos indígenas, la prontitud de las inscripciones de los candidatos hace “imposible que la diversidad de los pueblos indígenas se pongan de acuerdo en horas para consensuar candidatos idóneos y/o puedan cumplir con los requisitos que exige el órgano electoral, para cumplir una tarea inmensamente exigente”. Tomando en cuenta el precedente de 1999 explicó:

*“El órgano electoral [...] reconoció la complejidad del sistema de convocatoria indígena, aceptando convocar conjuntamente con una comisión indígena de manera paritaria [...] Si no se toma en cuenta esta experiencia puede ocurrir lo anterior [fraudes de escogencia de candidatos indígenas anticipados] ante la falta todavía de una ley o norma que establezca claramente la escogencia y participación indígena en procesos electorales. Hasta ahora se sigue utilizando el modo de usos y costumbres, pero este modo se ha tergiversado en el corto tiempo, prestándose a los intereses de los partidos mayoritarios y del gobierno, el cual pierde el sentido en un proceso verdaderamente revolucionario”.*

Con base en la Constitución están reconocidos tres circuitos: Región Sur, Región Oriente y Región Occidente, sobre lo cual el líder kariña agregó:

*“Si hay suficiente madurez y sensatez en el liderazgo indígena, no habría discusión para distribuir los ocho cupos en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. La interrogante quedaría para los estados Mérida y Trujillo, que no están en el censo oficial de 1992. Si esto último no se aclara, y si los indígenas dirigentes y militantes de los partidos imponen sus criterios e intereses, se deslegitima la representación indígena y tergiversa el espíritu de la ANC”.*

El 01.08.17 se realizaron las tres asambleas generales por cada región, con participación de



54 candidato/as. Allí, sin sorpresa alguna, resultaron constituyentes electos conocidos representantes de los partidos y exfuncionarios del gobierno nacional: Fredy Parapera, Indira Fernández, Nohelí Pocaterra y Aloha Núñez para la región occidental; en el sur, José Martínez; y Clara Vidal, Zoila Yáñez y Elías Romero en la región oriental<sup>60</sup>.

### Gran Misión Vivienda Indígena. Derecho a la vivienda con proselitismo político

Ante la falta de información se realizó un monitoreo de los sitios web del MINPI e instituciones relacionadas, encontrándose que se entregaron 704 viviendas a familias indígenas en el año. Sin embargo, no hay información sobre número de beneficiados, inversión ni demanda satisfecha o existente a la fecha. Viviendas entregadas en 10 estados del país, a los pueblos Wayuu, Yukpa, Cumanagoto, Jivi, Houttoja, Inga, Pumé, Pemón y Kariña. El 12.10.17 se informó de la entrega de viviendas en 10 estados, pero sin especificar cuáles ni dar detalles de qué pueblos eran los beneficiados.

En la entrega de viviendas se pudo evidenciar la violación a las leyes electorales y el uso proselitista cuando el candidato por el PSUV, Miguel Rodríguez, acompañó a la ministra Mirabal en la entrega de 10 viviendas a indígenas Jivi y Houttoja en la comunidad del Bosque, municipio Atures del estado Amazonas. Allí el candidato expresó:

*“Ustedes mejor que nadie saben que quien ha trabajado por los pueblos indígenas de Amazonas ha sido nuestro Presidente; en octubre, a punta de votos, el pueblo demostrará que está del lado del progreso y de la paz. Mi compromiso es con todos ustedes para una Amazonas llena de revolución para todos”<sup>61</sup>.*

Posterior a ese evento, el 15.09.17, en un nuevo acompañamiento junto a la ministra Mirabal, de reinauguración de 89 viviendas rehabilitadas por Barrio Nuevo Tricolor en Amazonas, el candidato Rodríguez expresó: *“Esto únicamente es posible en revolución; a partir del 15 de octubre Amazonas será territorio rojo rojito”<sup>62</sup>.*

**Cuadro N°3**  
**Viviendas entregadas por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minppi)**

17	Wayuu	Comunidad Villa Salina II, municipio Guajira.	Zulia	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/95">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/95</a>
10	Wayuu	Comunidad Viladera, municipio Jesús María Semprún.	Zulia	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/162">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/162</a>
20	Wayuu, Yukpa	Municipio Sucre.	Zulia	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/158">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/158</a>
11	Wayuu	Comunidad Curva de Colón, municipio Colón.	Zulia	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/239">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/239</a>
30		Comunidades Timotes, Guazábara y Jamuén, municipios Miranda y Sucre.	Mérida	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/294">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/294</a>
10	Cumana-goto	Comunidad San Antonio de Píritu.	Anzoátegui	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/338">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/338</a>
20	Wayuu	Comunidades Valle Verde y San Valentino, en el municipio La Ceiba.	Trujillo	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/343">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/343</a>
10	Jivi y Houttoja	Comunidad El Bosque, municipio Atures.	Amazonas	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/355">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/355</a>
11	Piaroa	Comunidad Cachama, municipio Atures	Amazonas	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/367">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/367</a>

86	Wayuu, Inga y Yukpa	Sectores Parque Valencia y Barrio Bolívar.	Carabobo	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/376">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/376</a>
20	Cumana-goto	Comunidades Las Lomas y La Medianía	Anzoátegui	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/378">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/378</a>
370		Comunidades Las Lomas, Caño San Andrés, Kilómetro 10, Las Pavas, Primero de Mayo, La Punta, Santa Lucía, Laguna II, Chichimito, La Toma, La Fundación, Toledo, Paso Nuevo, Rancho Bonito, El Nula, La Poncha, Arepital, Huaritayo, Ekunay, Simonero, Canaima, 19 de Abril, Los Olivos, Cerro Moroturo, Las Lomas, Guareira II, Karetru, Karnapa, Cherepta y Shirapta.	10 estados	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/388">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/388</a>
10	Wayuu	Sector Los Olivos, parte Alta.	Miranda	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/393">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/393</a>
10	Pumé	Municipio Rómulo Gallegos, Solfredis Solórzano	Apure	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/395">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/395</a>
40	Pemón	Piasán, Audan Tupü, Makuchi, Imerú, Awapari, Ukaimo, Kuayita, Iroma, Tururiwaipa y Kuyarinpa, municipio Gran sabana	Bolívar	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/428">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/428</a>
10	Kariña	Comunidad La Yuca del Silencio, parroquia Raúl Leoni.	Sucre	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/433">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/433</a>
19	Yukpa	Comunidades Marewa, Karnapa y Karetru, Machiques.	Zulia	<a href="http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/435">http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/435</a>

Fuente:Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpppi). Elaboración propia

## Derecho a la identidad

El 14.06.17 el MINPI informó que *“un total de 2.455 hermanos indígenas ubicados en los estados Amazonas, Bolívar, Zulia, Apure y Barinas se han cedulaado en lo que va de año, por lo que invito a los indígenas a asistir a las jornadas de cedulación que se estarán realizando en los diferentes estados del país”*<sup>63</sup>.

## Programa “Chamba Juvenil Indígena” solo con el Carnet de la Patria

El 21.06.17, desde la Academia Militar en Fuerte Tiuna, Nicolás Maduro informó el plan de empleo *“Chamba Juvenil”*, con el objetivo brindar oportunidades laborales y de estudio a jóvenes venezolanos<sup>64</sup>. En septiembre, el vicepresidente Tarek El Aissami informó el cronograma de expansión del Plan Chamba Juvenil a partir del 20.09.17, para incorporar a los jóvenes venezolanos en actividades de la minería, cultura, producción agrourbana e indígena. El 11.10.17 se lanzaría el Plan Chamba Juvenil Indígena<sup>65</sup>.

El 15.11.17 la responsable del MINPI, Yamilet Mirabal para la fecha, informó que la selección del *“primer corte del Plan Chamba Juvenil Indígena”* fue porque

*“el Presidente incorporó en este plan a jóvenes de todos los sectores, fruto de la información arrojada por el Carnet de la Patria; solo la revolución le garantiza al joven acceso a la formación y al empleo, solo la revolución le brinda oportunidades a los jóvenes indígenas de aportar su conocimiento para el desarrollo de nuestro país”*<sup>66</sup>.

Es muy preocupante que para optar a ser beneficiario/as del Plan Chamba Juvenil se incluya solo a aquellos indígenas producto de la información arrojada por el Carnet de la Patria. No fue respetando la universalidad, la incorporación amplia y sin exclusión de todos los jóvenes indígenas por comunidades y pueblos, ya sean autopostulados o por sus instituciones tradicionales, sino solo para aquellos registrados y con el Carnet de la Patria. Esta práctica de registro y carnetización no solo es ajena a las culturas de comunidades y pueblos indígenas

sino que es una imposición que atenta contra sus derechos fundamentales.

A su vez, considerando las limitaciones de uso y acceso a internet de pueblos y comunidades indígenas, al revisar el portal digital del MINPI no se encuentra link ni página de información específica del Plan Chamba Juvenil Indígena. La información emanada desde instituciones gubernamentales establece:

*“Ingresa al Plan Chamba Juvenil: <http://201.249.199.140/pcj>. Requisitos para el registro: Lo principal es que seas joven con ganas de trabajar y desarrollar tu futuro profesional. Dentro de los requisitos solo se destaca el Carnet de la Patria”<sup>67</sup>.*

Al revisar el portal Web del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud <<http://inj.gob.ve/>> y la información del registro para el Plan Chamba Juvenil, aparece el link a la página <http://201.249.199.140/pcj/> que solicita de forma obligatoria el código del Carnet de la Patria para poder ingresar.

Un ejemplo de esta innecesaria, irrespetuosa e inadecuada imposición a pueblos indígenas sucedió con indígenas waraos, quienes el 22.03.17 denunciaron maltrato a indígenas waraos que tramitaban el Carnet de la Patria:

*“Muchos indígenas de los que acuden a los centros de carnetización no saben cuáles son sus beneficios, solo asisten porque algunos dirigentes políticos les han asegurado que si no se lo sacan no podrán recibir las bolsas de comida que distribuyen los CLAP, o simplemente les dicen que no podrán ser beneficiados por ninguna misión del gobierno. [...] El personal que se encarga de carnetizar también muestra un comportamiento inhumano ante los originarios, les gritan cuando los waraos no entienden lo que les preguntan en su idioma criollo. [...] Waraos*

*estuvieron tratando de sacarse el Carnet de la Patria por dos días, aguantando hambre y con sus niños”<sup>68</sup>.*

## Defensa Pública Indígena

El 08.08.17 Marianny Romero, jefa de la División de Derechos Indígenas de la Defensoría Pública, informó que un total de 1.188 indígenas han sido atendidos por ese organismo durante 2017. Aclaró que existen 19 defensores públicos para la atención indígena en el territorio nacional. *“Tienen la tarea de representar a los indígenas en las instancias de justicia o en los espacios de resolución de conflictos”<sup>69</sup>.*

## Derecho a la educación indígena

Sin información pública de la Memoria y Cuenta 2017, y en monitoreo realizado al portal oficial del MINPI, no se consiguió información referente a las condiciones de las escuelas indígenas, vialidad, registro de escolaridad, número de maestros y educación bilingüe. A pesar de las denuncias de abandono y deserción tanto de indígenas como de maestros debido a las difíciles condiciones en materia de salario, transporte o alimentación, el MINPI solo se limitó a publicar las donaciones de morrales que hizo durante el año. Entre los beneficios a comunidades y pueblos indígenas en materia escolar solo encontramos la entrega de morrales. El 14.11.17 indígenas Cumanagoto en Anzoátegui, 240 morrales<sup>70</sup>; el 02.11.17 un total de 1.624 morrales entregados a Barí y Japrería en el Zulia<sup>71</sup>, y 74 morrales a indígenas Pemón en Bolívar<sup>72</sup>.

Sin embargo, en informe publicado el 11.10.17, la diputada Gladys Guaipo denunció que:

*“los centros educativos carecen de la dotación escolar idónea, las infraestructuras están deterioradas, en algunas comunidades los niños reciben clases al aire libre, la educación es de muy bajo nivel y sin pertinencia cultural,*

*carencia de maestros bilingües y al no ser de la comunidad su asistencia es irregular, falta de distribución de los textos ya publicados y presupuesto insuficiente para el buen funcionamiento de los centros escolares”<sup>73</sup>.*

A su vez denunció que las vías de acceso en las comunidades indígenas del país se encuentran deterioradas.

## **Aumenta la deuda en Derechos Económicos y Sociales con el pueblo Wayúu, estado Zulia**

### **Alimentación y desnutrición sin cifras oficiales**

El 01.02.17 unos 6 casos de desnutrición fueron reportados por representantes del Comité de Derechos Humanos de la Guajira<sup>74</sup>, quienes durante 2016 monitorearon 12 casos que según informaron nunca fueron atendidos con tratamiento ni alimentación sino con vitaminas y purgantes. José David González, coordinador del Comité, denunció que

*“en la comunidad Miralejos XXI murió la niña Geraldina María Pushaina Cambar, de tres meses, quien según el acta de defunción falleció de un shock séptico a consecuencia de una desnutrición grave. [...] Después de la muerte de los hermanitos González en Wayamulisirra, el Instituto Nacional de Nutrición, la Secretaría de Salud y la Alcaldía hicieron un acercamiento a las comunidades de esa zona, donde denunciamos que la mayoría de estas familias no estaban incluidas en el programa Mercal Casa a Casa; se prometió atenderlas y hasta la fecha siguen en espera, a pesar de que la misma autoridad confirmó la presencia de otros casos en la Alta Guajira, Caracolito y Laguna de Sinamaica”.*

En octubre de 2016 se inauguró el centro nutricional de la Guajira, ubicado en el sector

Las Guardias, para atender los casos de desnutrición. *“Solo atienden con alimentación y cuidado pero no hay equipos para realizarles los estudios correspondientes sobre el estado de cada paciente”. A la fecha atendían 7 casos con desnutrición crónica, mientras que los 18 casos contabilizados por el Comité “permanecen en sus hogares, sin atención y a la espera de entes gubernamentales para ser atendidos”.*

### **Luz, agua y transporte deficientes**

El 22.03.17 indígenas Wayuu de la Guajira manifestaron que el no acceso al agua potable es un problema diario, el más difícil problema que enfrentan de servicios básicos, y empeora a lo largo de los años. El servicio de cisternas afecta la economía familiar ya en situación crítica: *“Las cisterna de agua... estamos pagando un alto costo, y no nos surte a las familias completas, los colegios son los más afectados”<sup>75</sup>*, manifestó Diana Fernández, indígena wayuu.

El 06.04.17 los Wayuu de la Guajira denunciaron falta de transporte y el elevado costo del pasaje, por lo cual tienen que caminar varios kilómetros para poder llegar a las escuelas<sup>76</sup>. Estudiantes de distintas instituciones aseguraron que han dejado de ir a clases por la falta de transporte y esto ha generado deserción. El gasto por día supera los 5 mil bolívares. Exigieron al gobierno municipal atender su necesidad, ya que además es inseguro caminar tantos kilómetros en horas de la tarde para llegar a sus hogares. El alcalde Hebert Chacón reconoció:

*“En la Guajira hay problema de mantenimiento y el salitre tiene dañado todo el sistema de electricidad y las líneas. La zona de mayor afectación por el medio ambiente es la Guajira del estado Zulia. Un transformador debe durar 20 años y aquí no duran nada, no tenemos pararrayos que eviten el daño al sistema cuando hay una tormenta eléctrica, entonces se dañan los transformadores”<sup>77</sup>.*

## Continúa el acoso y hostigamiento contra indígenas Yukpa. Caso Romero Fernández

El 17.02.17 la organización Sociedad Homo Et Natura informó que sus compañeros Galindo L. y Fernández R. estuvieron en las comunidades indígenas Yukpa Chaktapa y Kuse, confirmando el total abandono de dichas comunidades y el incumplimiento por parte del Gobierno regional y nacional de las promesas contraídas con las familias Sabino (Sabino ROMERO) y Fernández (Alexander FERNÁNDEZ). Vías deterioradas,

*“violando así el derecho a la salud, al desarrollo agrícola, a la vivienda, educación, seguridad, entre otros derechos humanos. Ninguno de estos derechos puede ser aplicado porque no hay vía para llegar a los hogares indígenas del Yaza. No hay ni siquiera la posibilidad de vigilancia policial, ni de la GNB ni del Ejército Venezolano”<sup>78</sup>.*

El 22.09.17 organizaciones sociales y colectivos populares se pronunciaron<sup>79</sup> condenando y exigiendo el cese a la represión contra el pueblo Yukpa ante la detención ilegal de Rodolfo FERNÁNDEZ y Leonardo FERNÁNDEZ, hijos de Carmen Fernández, cacica de Kuse, ocurrida el 14.09.17. Ellos, según el comunicado, *“fueron objeto de torturas”*. Así mismo exigieron a las autoridades nacionales su liberación inmediata.

El 12.10.17 en el portal digital Aporrea se difundió un mensaje de Lucía ROMERO, esposa del asesinado cacique Sabino Romero, titulado: *“¿Por qué no hay justicia para el pueblo Yukpa?”<sup>80</sup>*. Allí denuncia que sus hijos Samuel ROMERO e Isidro ROMERO, siendo adolescentes, tienen orden de aprehensión. Sus expedientes les fueron levantados desde 2009, cuando su padre fue encarcelado. A su vez denunció el caso de Rodolfo Fernández y Leonardo Fernández, detenidos a golpes por efectivos policiales en septiembre en Machiques. En las visitas hechas, Carmen Fernández evidencia que sus rostros, cuello y manos

están hinchados, debido a golpes y pisadas hechas por algunos funcionarios policiales. En este caso no se ha respetado el derecho de los detenidos a contar con traductores, quienes denuncian maltratos psicológicos.

## MINPI, 10 años de resultados deficientes

En 2017 se cumplieron 10 años de la creación del MINPI. Entre los logros expuestos en una década por la ministra Aloha Núñez detalló:

*“4.705 viviendas construidas, 102 títulos colectivos de hábitat y tierras otorgados, 6 centros de sanación y formación shamánica construidos, 3 unidades de producción y formación aperturadas, 1.333 comunidades beneficiadas con proyectos socioproductivos y más de un millón de donaciones sociales”<sup>81</sup>.*

En una década de creación el MINPI sigue adoleciendo de cierta ilegitimidad. Una de las críticas es la falta de participación y consulta a los pueblos y comunidades indígenas en su creación y conformación. De la petición de un instituto nacional, unilateralmente se decidió, desde el gobierno, conformar un ministerio; y si bien este pudo haber sido una oportunidad, indígenas cuestionan que tampoco se tomaron en cuenta los planteamientos de reestructuración interna y los enfoques.

El ministerio dividido en 8 viceministerios con base en divisiones geográficas mezcladas como sierras, cerros y ríos, o delta, montaña, costa y manglares, por ejemplo, resulta inadecuado y no acorde a las necesidades, cosmovisión y promoción y garantía de derechos indígenas. Conformar planes y acciones bajo este esquema genera dispersión y la desviación de focos prioritarios en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y cosmogónicos, afectando el abordaje y eficacia en la atención y políticas públicas para pobla-

ciones indígenas. El MINPI, necesita una visión de integralidad y de abordaje y garantía de derechos de pueblos y comunidades indígenas.

En el análisis de la actuación del MINPI resalta un conjunto de leyes en materia indígena; sin embargo, en la práctica preocupa que sea una institución vertical, burocrática, de tutelaje, de meras acciones asistencialistas, sin participación ni contraloría desde los pueblos y comunidades indígenas, de cooptación e intimidación, de carácter político partidista, que no garantiza la información pública de su gestión. Una institución que podría y debería ser modelo de la riqueza de abordajes, formas y creaciones del mundo amerindio, muestra y profundiza las mismas debilidades y malas prácticas de las instituciones estatales criollas.

Es grave y preocupante que el MINPI niegue la crisis en alimentación, salud y educación en nuestros pueblos y comunidades indígenas; que oculte la cifra de fallecidos por falta de atención; que no reconozca y actúe frente a las causas de la migración indígena a otras latitudes internas y externas; que haga caso omiso a las demandas de protección frente a la minería ilegal y el desplazamiento forzado, víctimas de grupos armados ilegales, guerrilla colombiana y la propia FANB.

Un ministerio en mora con la demarcación de territorios y la titularidad colectiva de las tierras. Que por encima del derecho indígena a la consulta y el consentimiento libre previo e informado, se ha convertido en el mayor propagandista del proyecto AMO, el más peligroso plan de extracción minera masiva en territorios ancestralmente indígenas, que amenaza con arrasar su propia permanencia y existencia. Un proyecto que prima lo económico por encima de derechos fundamentales a la vida e integridad de pueblos y comunidades indígenas. Un proyecto de neocolonización que significará la des-

aparición física, cultural, ambiental, material e inmaterial de nuestros pueblos y comunidades indígenas de la zona. En conclusión, un saldo de gestión práctica negativo en materia de cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela.

## Presupuesto indígena desconocido y con tutelaje de la inconstitucional ANC

El 02.10.17 se realizó una “*Asamblea Popular*” en Caracas, donde participaron representantes indígenas, la ministra Mirabal, las “constituyentes” indígenas y voceros del Consejo Presidencial de Gobierno Popular para los Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de presentar propuestas para el presupuesto 2018<sup>82</sup>. Cinco mesas de trabajo sobre desafíos en materia social, demarcación de tierras, educación intercultural bilingüe, jurisdicción indígena y frontera. Estas propuestas fueron entregadas al Vicepresidente de Planificación, Ricardo Menéndez, las cuales serían incorporadas al presupuesto nacional presentado ante la inconstitucional ANC para su aprobación. La constituyente —y para cuando esto se escribe nuevamente ministra del Minpppi — Aloha Núñez, aclaró que el presupuesto indígena —que debería concentrarse en objetivos e inversión destinados a darle respuestas a necesidades en materia de derechos y demandas de los pueblos y comunidades indígenas— está

*“basado en el Plan de la Patria y en la Agenda Económica Bolivariana [...] presupuesto que aprobaremos en la ANC; la inversión social es la prioridad de nuestro Presidente y nada ni nadie detendrá el avance de los pueblos indígenas”.*

La ministra para la fecha, Yamilet Mirabal, sin mencionar objetivos, prioridades, montos ni áreas prioritarias, expresó:

*“En 2018 tendremos un presupuesto soberano que nos permitirá seguir avanzando en nuestras políticas; gracias a Chávez y a nuestro presidente Nicolás Maduro participamos de*

*llo en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y control del presupuesto de la nación; en esta asamblea fueron escuchados los planteamientos de cada pueblo indígena atendiendo sus particularidades”.*

El vocero de la mesa de educación intercultural bilingüe, José Medina, expresó:

*“Destaca el fortalecimiento de la formación para los docentes indígenas y la alfabetización tecnológica en los pueblos y comunidades indígenas; para nosotros el rescate de los idiomas indígenas es un tema vital en el que hemos tenido apoyo del gobierno bolivariano; damos gracias por habernos convocado a esta asamblea porque cada planteamiento que realizamos fue considerado en esta declaración final”.*

El presupuesto aprobado en esta asamblea, y posteriormente presentado en la inconstitucional ANC, no es de dominio público. A pesar de las urgencias en materia de salud, atención a la malaria, VIH y sarampión —por solo mencionar las epidemias—, se desconocen los objetivos y el monto asignado. De igual forma sucede en áreas críticas como alimentación, educación y atención a desplazamientos forzados a las urbes. La opacidad para conocer el presupuesto para pueblos y comunidades indígenas viola el derecho fundamental a la información y a la contraloría social.

## **Caso 1. Pueblo Pemón. Una tragedia prevenible y anunciada**

### ***Jurisdicción indígena Pemón***

Desde 2013 el Sector Siete del Pueblo Pemón, Ikabarú, posee un Título de Propiedad Colectiva del Hábitat y Tierra de los Pueblos Indígenas. A su vez, la CRBV y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) facultan a los pueblos indígenas y sus autoridades propias a ser garantes y administradores de su territorio.

En 2016 los capitanes pemón generales y comunitarios de los sectores del municipio Gran Sabana, en asamblea general del Consejo de Caciques Generales y Comunales del Pueblo Pemón, en la comunidad San Antonio del Morichal, acordaron 13 normas para la actividad minera en la cuenca del Caroní, entre las que destacan: 1) Suspender la minería de aluvión en los sectores Urimán, Ikabarú, Wonkén, Santa Elena de Uairén, Kavanayén y Kamarata del municipio Gran Sabana, territorio ancestral del Pueblo Pemón, y ubicar otras áreas de explotación que no afecten la cuenca del río Caroní; 2) El trabajo será realizado por indígenas pemón o mestizo, siempre que presenten un proyecto para la recuperación de las áreas afectadas y dediquen al menos 3 días al mes a la rehabilitación; 3) Cada comunidad aplicará sistemas de viveros y velará por la educación ambiental en las escuelas; 4) Intensificar el Cuerpo de Seguridad Territorial para evitar ingreso de terceros con antecedentes penales, de alcohol en exceso, de drogas y de dinero procedente del narcotráfico para la compra de oro; 5) Identificar y sancionar a los caciques e indígenas en general relacionados con la delincuencia organizada; 6) Solo se permitirá el ingreso a los residentes no indígenas que *“hacen vida”* en las poblaciones de Ikabarú, El Polaco y El Paují, *“con la salvedad de que deben vivir bajo los reglamentos establecidos por las comunidades indígenas”*<sup>83</sup>.

### ***Guardia Territorial Pemón (GTP)***

En octubre la líder indígena Lisa Henrito denunció que cinco indígenas fueron asesinados entre 2016-2017 por grupos armados delictuales vinculados a la minería ilegal del estado Bolívar. El asedio contra las comunidades indígenas de San Martín de Turumbán, Luis de Morichal y La Paragua obligó a crear bajo la jurisdicción indígena un consejo de seguridad para frenar la expansión a la comunidad de Ikabarú. Confor-

mado por diferentes etnias y bajo la supervisión del Consejo de Caciques Generales, indígenas crearon este grupo que actúa junto a cuerpos de seguridad del Estado. *“Nuestro lema es que no vamos a permitir sindicatos (mafias) ni bandas armadas de ningún tipo en la zona y estamos dispuestos a morir por eso”*, afirmó Lisa Henrito<sup>84</sup>. De esta forma, en el municipio Gran Sabana funciona bajo jurisdicción indígena un grupo denominado “Guardia Territorial Pemón” (GTP) para la *“defensa y control del territorio”*.

A mediados de octubre, se conoció que sacaron a un grupo de criollos y cerraron el acceso a una nueva bulla de nombre Las Caraotas<sup>85</sup>. Integrantes de la GTP, junto al Consejo de Caciques Generales y en colaboración con Redi Guayana, accionaron y apresaron a un grupo de 70 personas de diferentes nacionalidades que pretendían tomar el control de la explotación ilegal del oro, y mantuvieron por tres días secuestrada a la comunidad indígena de Hacha Ken, en el sector 7 de Gran Sabana, estado Bolívar<sup>86</sup>.

Lisa Henrito, jefa de seguridad indígena del sector 7 Gran Sabana, expresó:

*“Como pueblo pemón no vamos a permitir ningún ingreso de bandas armadas en nuestro territorio y no vamos a dejarnos someter por ellos, vengan de donde vengan, ya sea de parte del Estado, empresarios, profesionales o de otros hermanos corruptos”*.

Sin embargo, en noviembre se conoció que algunos voceros de la comunidad de Ikabarú acudieron a la Fiscalía General de la República solicitando el desarme de la GTP alegando que usurpa funciones de las autoridades policiales y militares<sup>87</sup>. Jony Lugo denunció haber sido secuestrado por este grupo, situación que notificó a la Fiscalía 6ª y al delegado de Derechos Fundamentales en la Gran Sabana y Puerto Ordaz, estado Bolívar. En la sede del Ministerio Público (MP) y del Ministerio del Poder Popular para

Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp) exigieron el desarme por considerar que las GTP actúan como *“paramilitares”*.

### **Defensores Pemón del ambiente y la tierra en riesgo**

En febrero de 2017, en denuncia recibida y constatada por Provea, el capitán pemón Juan Gabriel GONZÁLEZ, del sector Ikabarú, recibió nuevas amenazas de muerte por parte de delincuentes de la minería ilegal, quienes en varias ocasiones han pretendido controlar los yacimientos de oro y diamante dentro de los territorios titulados indígenas. Ya en 2016 el capitán González había denunciado la presencia de estos grupos de mafias, una migración desde la aprobación del AMO, con hechos de violencia por el control de la actividad minera que se ejerce de forma artesanal y controlada por las comunidades indígenas.

En agosto de 2016, unas 1.600 personas llegaron a la zona, perpetrando robos y amedrentando a los indígenas pemones. Desde entonces, los pemones asumieron la defensa de su territorio, restringiendo la entrada de extraños; y por esa razón González comenzó a recibir amenazas de muerte. El 12.10.16, tras una reunión de consejos comunales en el pueblo de Ikabarú, el capitán González y otros indígenas fueron interceptados por hombres armados, quienes los amenazaron con represalias de producirse las restricciones de ingreso. Según su testimonio: *“Vimos armamento de alto calibre que nos sacaron. Hay personas armadas, drogas, proyectiles de guerra”*<sup>88</sup>.

En Waramasén, durante la segunda semana de febrero, en dos oportunidades sujetos armados llegaron a Aguacina robando y obligando a indígenas a entregar el “Resumen” (retirar el mineral que aún se encontraba dentro de la máquina). Cargaron con 600 gramos de oro, equivalente a 60 millones de bolívares<sup>89</sup>. El 17.02.17, comunidades indígenas del pueblo



Pemón, Akawaio, Arawako y Kariña emitieron la Declaración Asamblea Waramasen<sup>90</sup>, en la cual manifestaron:

*“Deploramos las amenazas por grupos armados a los hermanos indígenas en el municipio Sifontes, al Capitán General del Sector 7 y sus comunidades a lo largo del río Ikabarú; también la omisión de las Fuerzas Armadas para el desalojo de mineros en tierras y habitas indígenas, y la no consulta en elaborar políticas conjuntas en materia de seguridad y defensa en todo lo que afecte a los pueblos y comunidades indígenas, según el artículo 11 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”.*

Y exigieron:

*“la presencia del presidente Nicolás Maduro Moros o en su defecto del Vicepresidente Ejecutivo y del Ministro del Poder Popular para la Defensa para abordar los temas expuestos, y pedimos que se realice un llamado de atención para los ministerios competentes, sobre su actuación ambigua ante las comunidades indígenas y de una vez por todas, sincerar y socializar toda la información sobre los planes y proyectos que el Estado venezolano pretende ejecutar en territorio del pueblo Pemón”.*

Por último advertían que *“el Sector 7, en conjunto con los demás Sectores, va a intervenir a lo largo del río Ikabarú, ya que las Fuerzas Armadas omiten su función de protección y resguardo a las áreas indígenas”.* Dichas solicitudes no fueron atendidas.

El 21.02.17 el Grupo de Trabajo en Asuntos Indígenas de la Universidad de los Andes (GTAI-ULA) emitió un comunicado donde reconocen el título colectivo de tierras; sin embargo, denuncian que los terceros no indígenas permanecieron en el territorio de Ikabarú posterior a la entrega del mismo, y el resguardo del territorio ha tenido que asumirlo el pueblo Pe-

món. Por tanto, solicitaron medidas cautelares en favor del capitán Juan Gabriel González; el saneamiento del territorio indígena Ikabarú de terceros mineros ilegales, y el reforzamiento de las labores de vigilancia y resguardo en las zonas de frontera por parte de la FANB<sup>91</sup>.

Cuando este informe se escribe, indígenas pemón de Bolívar se comunicaron con Proeva para denunciar el secuestro durante 48 horas por parte de las mafias mineras de Óscar Eliezer MEYA LAMBOS, hermano del capitán pemón Omar Meya, de San Luis de Morichal. Denunciaron el acoso del cual es víctima la comunidad desde hace un año. En los días posteriores, en un comunicado<sup>92</sup> firmado por el Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón, se confirmaba la muerte de Óscar Meya, víctima de bandas delictivas armadas de mineros ilegales. A su vez hacían un llamado a la ministra del MINPI, al MPPIJ y a la Fiscalía General, y por último solicitaban el reinicio del proceso de demarcación de los territorios indígenas. El cuerpo de Omar Meya aún no ha sido entregado a su comunidad para la despedida bajo sus costumbres.

### **Protesta por los títulos de propiedad colectiva de territorios**

El 26.06.17, comunidades Pemón bloquearon el paso por la troncal 10, en el estado Bolívar. El coordinador del Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón, Jorge Gómez, expresó que la protesta era en reclamo por los títulos de propiedad colectiva de los sectores Kavanayén, Kamarata, Wonquén y Santa Elena de Uairén. *“Exigimos al Gobierno que se pronuncie, sea sí o no, pero que se pronuncie”*<sup>93</sup>. De igual forma solicitaban el arreglo de la vía que comunica con el sector Ikabarú, una carretera de tierra que se encuentra deteriorada, lo cual deja aisladas a las poblaciones de El Paují e Ikabarú.

Advertimos la grave y compleja situación producto del proyecto AMO, que pone en peligro la vida e integridad de nuestros indígenas, de su cultura, de sus comunidades y pueblos. El Estado venezolano está obligado a actuar para la protección de sus vidas, integridad, formas culturales, sus valores y su identidad étnica, así como de todo aquello o aquellos que pretendan desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos, estén o no titulados, tal como lo expresa el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DRIPS)<sup>94</sup>. Siete indígenas asesinados entre 2016 y 2018 es demasiado; preocupa una posible tragedia que aún es posible prevenir si se cumple de forma inmediata la CRBV, que establece la demarcación, la titularidad, la consulta y el consentimiento previo libre e informado.

## Caso 2. Crisis humanitaria del pueblo Warao

### ***Derecho a alimentación y al agua potable vulnerado***

Escasez de alimentos, inflación, alto costo de la comida, mal funcionamiento de los centros de abastecimiento mercal, irregularidad de la entrega de las cajas CLAP, falta de agua potable, repercuten en la garantía del derecho a la alimentación de indígenas waraos, tal como lo evidencian las denuncias, demandas y protestas generadas en la región pidiendo atención y comida.

El 28.01.17 una familia completa de 14 indígenas warao ingresaron al CDI de Pedernales presentando intoxicación por consumo de yuca amarga; entre los afectados estaban 12 niños y dos adultos<sup>95</sup>.

El 31.01.17 se denunció que el sistema de tratamiento de agua en comunidades indígenas del estado Delta Amacuro se encuentra en estado de abandono<sup>96</sup>. La contaminación del agua se presenta como una de las causas de enfermedades y de supuestas muertes de infantes reportadas por las comunidades, pero no confirmadas

por autoridades oficiales. Las obras paralizadas de acueductos y el abandono obligan a indígenas consumir agua directamente del río, que se encuentra contaminado.

El 14.02.17 la diputada a la AN por el estado Delta Amacuro, Larissa González, visitó varias comunidades del municipio Pedernales, denunciando el abandono de algunas escuelas, la carencia de ambulatorios de salud y la falta de energía eléctrica. Aseguró que ha solicitado al Ejecutivo su intervención, sin obtener respuesta<sup>97</sup>.

El 09.06.17 indígenas warao del municipio Antonio Díaz denunciaron que en tres meses no les habían vendido alimentos en el centro de acopio Mercal del Guayo. La falta de expendios en otras zonas hace que comunidades aledañas se trasladen allí a comprar, pero el centro no da cobertura a la cantidad de personas provenientes de otras zonas desasistidas. *“En Guayo, la venta de comida está sectorizada, por lo que vecinos de otras parroquias no pueden comprar en el Mercal”*<sup>98</sup>.

El 26.06.17 indígenas de Araguaimujo denunciaron la escasez de alimentos en su comunidad, que está a tres horas vía fluvial desde Tucupita.

*“Hay hambre en Araguaimujo, no se consigue nada, la gente dice que la cosecha de maíz y yuca da para unos días más, y de allí nada [...] El CLAP, que abordaba con cierta regularidad la parroquia Santos de Abelgas, ha dejado de expender comida desde hace dos meses. No hay repuesta oficial”*.

Alrededor de 10 comunidades indígenas de esta parroquia aseguraron la precariedad en alimentos la cual podría agravarse con las crecidas anuales de las aguas<sup>99</sup>.

El 24.08.17 indígenas damnificados con la crecida del río en Araguaimujo retuvieron una lancha de Protección Civil Delta Amacuro para exigirle a la mandataria regional, Lizeta Hernández, que les enviara alimentos. *“Nos envían*

*alimentos y dejamos ir la lancha y a su tripulación*”, expresó Daisy Campero. Llegaron a un acuerdo con las autoridades y cesaron la protesta. El día posterior la GNB llegó por vía fluvial con comida para 800 personas del refugio Complejo Educativo Divina Pastora<sup>100</sup>. El 06.11.17 la comunidad de Araguaimujo, devastada por la crecida del río Orinoco que arrasó con todas sus siembras, denunció no haber recibido atención gubernamental en un mes. Mónico Campero aseguró que *“algunos habitantes de esa zona fluvial se han desmayado producto del hambre, ya que afirman que no tienen comida”*<sup>101</sup>.

### **Asesinados dos waraos por la policía deltana mientras protestaban por alimentos**

El 22.09.17 se desarrolló una protesta por alimentos en el Centro de Acopio de Mercal ubicada en la parroquia Antonio José de Sucre del municipio Tucupita, estado Delta Amacuro, donde efectivos de la Policía del Estado dispararon asesinando a los warao José Gregorio MORALEDA ZAMBRANO (21) y Jomas José ALCÁNTARA (19)<sup>102</sup>. *“No fue ningún enfrentamiento, como lo quiere hacer ver el Gobierno. La Policía del Estado y la GNB dispararon a mansalva a los indígenas que reclamaban comida”*, señala Armando Reinosa, habitante del sector.

La comunidad Warao de Janokosebe tenía 45 días sin recibir la bolsa de los CLAP. *“El hambre se apoderó de la comunidad, que intentó apoderarse de los alimentos reservados en el centro de Mercal [...] Cuando pedimos comida, el Gobierno nos dispara”*, señalaron los waraos. La población cerró la carretera nacional reclamando justicia.

El 25.09.17 waraos protestaron nuevamente exigiendo al gobierno regional y al Ministerio Público (MP) pronunciarse, investigar y sancionar a los culpables del asesinato de los dos indígenas waraos<sup>103</sup>. Alegaron que hubo *“ensañamiento”* contra

quienes protestaban. Al momento ninguna autoridad se había pronunciado. El 26.09.17 la diputada Gladys Guaipo<sup>104</sup> condenó los hechos sucedidos en Tucupita, estado Delta Amacuro, e informó que solicitaría un derecho de palabra ante la plenaria de la AN para informar sobre este atropello que nuevamente sufren los pueblos y comunidades indígenas a manos de los cuerpos policiales y militares del país, donde además de los dos asesinados hay cinco indígenas waraos heridos. El 02.10.17 nuevamente indígenas se movilizaron recorriendo varias calles de la ciudad hasta la sede del MP y de la Gobernación. El sábado 09.10.17<sup>105</sup> indígenas protestaron por el retraso judicial. Armando Reinosa, vocero indígena, afirmó que *“desde la Fiscalía nos informaron que el proceso debe iniciarse de nuevo porque la computadora que guardaba todas las experticias ya adelantadas se quemó, por lo que el caso debe reabrirse”*. Mujeres warao pedían justicia entre llantos y bajo la lluvia.

El 13.12.17 el MP, a través de las fiscalías 62ª nacional y 7ª de Delta Amacuro, acusó por los delitos de homicidio intencional calificado con alevosía y motivos fútiles, trato cruel y uso indebido de arma orgánica, a diez funcionarios de la Policía del Estado Delta Amacuro por su presunta responsabilidad en el asesinato de los dos indígenas waraos;

*“Joel María González (22), Lesguar Alexander González Morillo (34), Ledymar del Valle Sánchez Martínez (23), Jonnatta de la Cruz Trinitario (37), José Gregorio Martínez Call (25), Carlos Rafael Azócar Rojas (22), Rigson Boanerge Martínez Rojas (25), Gleyvins José Flores Álvarez (28), Jesús Rafael Gascón Pereira (27) y Yoenner Figueroa (23)”*<sup>106</sup>.

### **Urge un plan de salud integral Warao**

El derecho a la salud en comunidades indígenas del estado Delta Amacuro sigue siendo — como ya lo denunciábamos en informes anteriores

de Provea— uno de los derechos más vulnerados que afecta profundamente al pueblo Warao. Agravado por la absoluta indolencia y desatención, sumado a la reserva por parte del Estado venezolano a divulgar información y aceptar las denuncias, reclamos, recomendaciones y pedidos de ayuda que emanan desde las comunidades, autoridades tradicionales, médicos, Iglesia, ONG y la sociedad en general, para dar respuestas estructurales a la grave crisis en materia de malaria, VIH, enfermedades degenerativas e infectocontagiosas.

El 06.01.17 el indígena Geremías Robles detalló la situación que viven en San Francisco de Guayo:

*“No hay medicinas ni ambulancia. Esta falta de transporte ha acelerado la muerte de varios originarios que fallecen en el intento por llegar a la capital deltana [...] Las condiciones del hospital de Guayo tampoco están dadas para atender de manera eficiente la demanda de los afectados. No hay energía eléctrica”.*

Denunció que médicos pasantes atienden los partos en la oscuridad, con velas y linternas. Al menos 10 ambulatorios médicos están paralizados.

El 02.02.17 el médico warao Jesús Jiménez denunció que desde la última semana de diciembre de 2016 y hasta el 31.01.17 supuestamente habrían fallecido 25 personas entre niños y adultos en San Francisco de Guayo del municipio deltano Antonio Díaz. A su vez, manifestó que el hospital carece de insumos necesarios para su óptimo funcionamiento. El 09.02.17 el médico Martín Márquez, director regional de salud en el estado Delta Amacuro, informó que viajó al municipio deltano Antonio Díaz y dijo no haber recibido informes escritos ni verbales sobre las defunciones que se habían dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación. El 21.02.17 el médico warao Jesús Jiménez volvió a denunciar que en un mes había aumentado la

cifra de fallecidos waraos por múltiples causas: *“37 indígenas solamente en San Francisco de Guayo del estado Delta Amacuro”.* El Galeno Jiménez aseguró que *“las actas de defunción las hacen los médicos y las firman, pero ¿cómo registrar una muerte si ni siquiera hay médicos?”.* Aseguró que fuentes del hospital San Francisco de Guayo informan que existe una lista extraoficial que contabiliza en el primer mes de 2017, 37 indígenas fallecidos producto de diferentes patologías, incluyendo VIH-sida.

El 02.03.17 la doctora Sara Acosta, médico residente del ambulatorio Capure Pedernales, confirmó la escasez de medicamentos: *“Igual que todo el país, estamos escasos de medicinas, tales como alcohol, antibióticos, medicamentos para los hipertensos y para las convulsiones”.*

La diputada Larissa González expresó:

*“En nuestro recorrido por las comunidades hemos detectado fallas gravísimas en materia de salud en la población indígena, una altísima tasa de desnutrición [...] En la comunidad entera, tanto Capure como Pedernales, no se consiguen medicamentos para los que sufren de la tensión; las personas adultas son las más afectadas”.*

El 26.01.17 José Manuel Jaramillo, indígena Warao residente de Warowaro, en el municipio Antonio Díaz, denunció que la comunidad está enferma, no tienen medicinas ni ambulancia para ser trasladados a Tucupita; aproximadamente 49 familias habitan en el lugar. *“Además de la falta de medicinas, médicos y comida, tampoco tienen energía eléctrica ni caminerías”.*

El 04.04.17 se conoció a través de redes sociales una denuncia de la warao Celina Reinoso: *“Hoy me siento muy triste por perder a una sobrinita de tan solo un año por falta de medicamento en nuestra comunidad, por falta de enfermero en la comunidad de Araguaimujo, ¿qué es lo que está pasando?...”* Araguaimujo

es una comunidad del municipio Antonio Díaz en Delta Amacuro, donde reiteradamente han denunciado la grave situación en materia de abandono en el sistema de salud.

Dos días después, el 06.04.17, familiares reportaron el deceso de Arelys REYES DE NARANJO, de 55 años, por falta de ambulancia, medicinas, auxiliar de enfermería. A este se suma el caso elevado a la supervisión municipal, bajo el mando del supervisor encargado Arsenio Herrera, en informe firmado por habitantes de la comunidad: una mujer embarazada de siete meses de gestación de Kuarejoro, quien falleció sin atención médica oportuna por parte del enfermero de la comunidad; aunque familiares lograron trasladarla hasta el ambulatorio de Nabasanuka, en la parroquia Manuel Renaud. A su vez, el monseñor Ernesto Romero denunció 20 casos de fallecidos a consecuencia de la falta de atención y medicamentos para el VIH-sida en San Francisco de Guayo.

El 24.05.17 el padre Barral denunció que 10 poblaciones waraos de la parroquia deltana tienen una década sin ambulancias. Así lo confirmó Jesús Rico, de San Francisco de Guayo: *“Cuando se enferman, eso es seguido, seguido y acá en nuestra comunidad como no tenemos ni ambulancia se nos mueren, pues, los indígenas”*. Un indígena que pidió anonimato denunció que

*“cuando alguien se enferma y necesita ser trasladado a un centro de salud, tienen que buscar embarcaciones prestadas; de no encontrar ninguna, se ven obligados a navegar en curiariatas jalando canaletes por más de cinco horas hacia las comunidades que tienen hospitales. En al menos tres oportunidades han fallecido waraos mientras van camino al centro asistencial”*.

Comunidad, Iglesia, médicos, han denunciado en reiteradas oportunidades la falta de recursos mínimos para atención in situ o traslado para enfermos en el municipio Antonio Díaz del

estado Delta Amacuro, sin respuesta por parte de las autoridades.

El 31.10.17 el cacique de Nabasanuka, Enrique Moraleda, denunció a los medios la muerte de siete indígenas warao en la comunidad Djarukabanoko, ubicada también en el municipio deltano Antonio Díaz. Los indígenas presentaban diarrea, fiebre, gripe y dificultad respiratoria. Denunció que el 13.10.17 murió Nicolás RATIA (45), residenciado en el caserío Bamutanoko, cerca de Djarukabanoko, donde se habría presentado el mayor número de muertes. Ese mismo día falleció un niño de 6 años de edad y el 17.10.17 Porfiria GARCÍA, de 33 años. Moraleda exigió *“inspección por parte de las autoridades sanitarias con el objetivo de constatar de primera mano lo que está pasando”*<sup>107</sup>.

## El hambre genera migración warao a Brasil

El 20.12.16 apareció una declaración pública de la Procuraduría Federal de Derechos junto a organizaciones de derechos humanos, criticando el intento de deportación por parte de la Policía Federal de Roraima, Brasil, de 450 indígenas warao entre quienes se encontraban 180 niños y niñas, adolescentes y mujeres. Estos waraos fueron detenidos el 09.12.17 mientras deambulaban, dormían y mendigaban en las calles de Buena Vista, capital de Roraima. El juez 4° de la Corte Federal concedió un hábeas corpus interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Unión y suspendió la expulsión de los indígenas, antes de ser entregados a las autoridades de migración en Santa Elena de Uairén. Ya el 01.09.16 la Policía Federal había realizado una deportación de 200 indígenas warao, argumentando que

*“los extranjeros deportados estaban sin documentación de estancia regular en el Brasil; con la estancia caducada, ejerciendo actividades de compensación artística, incluida la mendicidad o la venta de mercancías en las calles (artesanía) en las calles de Pacaraima”*.

En tres años (2014, 2015 y 2016) se registraron 532 deportaciones. El Defensor del Pueblo de la Unión explicó que cuando se trató de deportar a 450 waraos, la Policía Federal desafió la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

El 25.01.17 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la comunicación N° 006/17, donde expresaba su preocupación por la situación de personas migrantes venezolanas y llamaba a Estados de la región a implementar medidas para su protección:

*“Un gran número de venezolanos se han visto forzados a migrar a otros países de la región como mecanismo de supervivencia, como consecuencia de la situación humanitaria, en particular a los efectos que vienen ocasionando la escasez de alimentos, medicamentos y tratamientos médicos. Ante la falta de canales legales, regulares y seguros para migrar, muchas personas no han tenido otra opción que recurrir a canales clandestinos que provee la migración irregular, a través de riesgosas rutas terrestres y marítimas”.*

Expresando a su vez, preocupación ante las actuaciones del Estado brasileño en el caso anteriormente descrito, por lo que recordó la

*“obligación de implementar todas las medidas que sean necesarias para proteger la vida, integridad y seguridad de todas las personas migrantes bajo su jurisdicción [...] La Comisión insta al Estado brasileño para que la ley sea aprobada y se encuentre acorde con un enfoque de derechos humanos e incorpore las normas y estándares internacionales e interamericanos de derechos humanos”.*

En vista del aumento de migrantes venezolanos en toda la región, la CIDH instó a los Estados a

*“adoptar medidas tendientes a brindar un trato humanitario y respuestas de protección internacional a personas procedentes de Vene-*

*zuela, a través de la protección de los refugiados; a considerar formas de protección complementaria de conformidad al artículo 22.8 de la Convención Americana, a aplicar regímenes de visas humanitarias, a aplicar regímenes de protección temporal por razones humanitarias, así como aplicar otras alternativas de regularización con base en la normativa migratoria nacional y regional”.*

El 10.04.17 el aumento de migrantes waraos en la frontera brasilera motivó la visita a la zona del Procurador de la República de Brasil, José Gladston Viana, junto a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); el alcalde de Pacaraima, Juliano Toquarto; el Procurador Federal de los Derechos de la Ciudadanía, aproximadamente 40 representantes de diferentes agencias del gobierno y ONG, para coordinar acciones a fin de atender a la población migrante.

El 28.09.17 la Procuraduría General de la República de Brasil emitió una alerta a órganos públicos para estar preparados a ofrecer ayuda a humanitaria a unos 2.000 indígenas waraos venezolanos que se espera que llegarán a la ciudad de Belén. Solamente entre julio, agosto y septiembre habían llegado 54 indígenas *“que carecen de abrigo y se ubicaron provisionalmente en áreas precarias que tienen problemas de prostitución y tráfico de drogas”.* Calculaban la llegada de aproximadamente entre 500 y 2.000 indígenas. La recomendación fue la articulación de los gobiernos regionales y estatales para garantizar *“un alojamiento adecuado para los indios, especialmente y con urgencia para los que están viviendo en la calle”.* Los waraos se encuentran incluidos entre unos 30.000 venezolanos que se calcula han ingresado en los últimos meses a Brasil para huir de la crisis económica y social.

El 18.04.17 Global Voices publicó una investigación realizada por el periodista Rodrigo Borges Delfim en Roraima para conocer la si-

tuación de la migración venezolana incluyendo la Warao. Allí constató que los indígenas sobreviven de la venta de mercadería o de mendigar dinero en las calles. En el refugio temporal a las afueras de Boa Vista había 193 personas registradas, 136 eran indígenas waraos.

El 11.10.17 la diputada Gladys Guaipo presentó un informe explicando que la migración indígena a territorios de países vecinos se ha incrementado debido a la crisis que actualmente se vive en el país: *“La Comisión Permanente de Pueblos Indígenas maneja la información de que 2.000 indígenas waraos procedentes del estado Delta Amacuro se han ubicado en la población de Belén en Brasil, país que los ha recibido como refugiados”*.

El 17.11.17 la diputada Guaipo, el diputado Ezequiel Pérez Roa y la diputada por el estado Delta Amacuro e integrante de la Comisión, Larissa González, se reunieron en la Embajada de Brasil con el Representante de Negocios, Joao Marcelo D’Aguiar, a fin de constatar la veracidad de la información sobre el éxodo de indíge-

nas warao a poblaciones fronterizas de Brasil. A su salida confirmaron que unos 2.000 indígenas waraos se encontrarían en Brasil recibiendo atención del Estado brasileño.

Para cuando esto se escribe el Comité Nacional para los Refugiados (Conare) de Brasil informó —aunque sin detallar población indígena— que venezolanos lideran las solicitudes de asilo, con 17.865 de las 33.866 solicitudes, lo que equivale a cerca de 53%. La mayoría de venezolanos que ingresan a Brasil son aceptados como inmigrantes mediante otros trámites y reciben la respectiva documentación que les permite vivir y trabajar en ese país. *“De los venezolanos, solo 18 fueron reconocidos como refugiados en Brasil, cuatro de ellos en 2015 y 14 en 2016”*. Según la Conare,

*“47% de los extranjeros que solicitaron refugio al ingresar a Brasil el año pasado lo hicieron en Roraima, estado brasileño fronterizo con Venezuela y que ha recibido en los últimos meses a cerca de 50.000 venezolanos que han huido de la crisis económica, política y social de su país”*.

1. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MINPI): Gobierno Bolivariano atendió a 210 familias Warao del estado Monagas [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/291>> Consulta del 22.02.18.
2. MINPI: Ministra de Pueblos Indígenas supervisó el Centro de Empaquetado de Alimentos para los CLAP en Amazonas [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/313>> Consulta del 22.02.18.
3. MINPI: Gobierno Bolivariano apoya con dotación de insumos al pueblo Pemón de Bolívar [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/359>> Consulta del 25.02.18.
4. MINPI: Indígenas Warao y Eñepa de Monagas fueron atendidos por la misión Mercal [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/364>> Consulta del 21.02.18.
5. MINPI: Indígenas de Amazonas fueron beneficiados con más de 12 toneladas de alimentos [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/368>> Consulta del 15.02.18.
6. MINPI: Más de 9.500 indígenas de Monagas recibieron 26 toneladas de alimentos gracias a la GMAS [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/373>> Consulta del 29.01.18.
7. MINPI: CLAP llegó a comunidades Cuiba del estado Apure [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/371>> Consulta del 18.02.18.
8. MINPI: Gobierno Bolivariano benefició a comunidades indígenas de Monagas con 26 toneladas de alimentos [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/398>> Consulta del 17.02.18.
9. MINPI: Pueblos indígenas de Monagas adquirieron 29 toneladas de alimentos en sus comunidades [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/422>> Consulta del 16.02.18.
10. MINPI: Más de 900 módulos de alimentación fueron entregados a indígenas de Apure a través de los CLAP [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/430>> Consulta del 20.02.18.
11. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD: Declaración de la OPS en Venezuela (Pan American Health Organization, PAHO por sus siglas en inglés)[en línea] <[http://www.paho.org/ven/index.php?option=com\\_content&view=article&id=365:declaracion-de-la-organizacion-panamericana-de-la-salud-en-venezuela&Itemid=0](http://www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=365:declaracion-de-la-organizacion-panamericana-de-la-salud-en-venezuela&Itemid=0)> Consulta del 26.02.18.
12. OPS: Actualización Epidemiológica Sarampión 22.09.17 [en línea] <[http://www.paho.org/ven/index.php?option=com\\_content&view=article&id=364:actualizacion-epidemiologica-sarampion-22-de-septiembre-de-2017&Itemid=215](http://www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=364:actualizacion-epidemiologica-sarampion-22-de-septiembre-de-2017&Itemid=215)> Consulta 11.02.18.
13. OPS: Difteria en las Américas. Resumen de la situación [en línea] <[http://www.paho.org/ven/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=125-28-de-febrero-de-2018-difteria-actualizacion-epidemiologica&category\\_slug=documentos-estrategicos&Itemid=466](http://www.paho.org/ven/index.php?option=com_docman&view=download&alias=125-28-de-febrero-de-2018-difteria-actualizacion-epidemiologica&category_slug=documentos-estrategicos&Itemid=466)> Consulta del 25.03.18.
14. OPS: Organización Panamericana de la Salud acompaña al Ministerio del Poder Popular para Salud en la respuesta al brote de sarampión y difteria en Venezuela [en línea] <[http://www.paho.org/ven/index.php?option=com\\_content&view=article&id=380:organizacion-panamericana-de-la-salud-acompana-al-ministerio-del-poder-popular-para-salud-en-la-respuesta-al-brote-de-sarampion-y-difteria-en-venezuela&Itemid=0](http://www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=380:organizacion-panamericana-de-la-salud-acompana-al-ministerio-del-poder-popular-para-salud-en-la-respuesta-al-brote-de-sarampion-y-difteria-en-venezuela&Itemid=0)> Consulta del 14.02.18.
15. WORLD HEALTH ORGANIZATION: World Malaria Report 2017 [en línea] <<file:///C:/Users/USER/Desktop/indigenas%202017/Reoporte%20Malaria%20OPS.pdf>> Consulta del 01.03.18.
16. OMS define Situación Compleja como “aquella resultado de factores tales como lluvias excesivas, inundaciones o terremotos, o hechos por el ser humano como el conflicto y las crisis políticas, que a menudo interrumpen la prestación de servicios y la implementación de intervenciones. Donde las condiciones ecológicas son adecuadas para la malaria, tales situaciones a menudo resultan en aumento de la malaria, transmisión, enfermedad y muertes. La carga de la enfermedad puede ser excepcionalmente alta entre los más vulnerables, como niños y mujeres embarazadas, especialmente cuando empeoran las condiciones nutricionales, pues perjudican su capacidad para luchar contra la enfermedad”. Traducción propia.
17. Tomado de Informe OMS: Griffing SM, Villegas L, Udhayakumar V. Malaria control and elimination, Venezuela, 1800s -1970s. Emerg Infect Dis. 2014;20(10):1697-1704 [en línea] <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25396258>, accessed 3 November 2017> Consulta del 01.03.18.



18. Traducción propia.
19. Radio Fe y Alegría: Minería: esclavitud y muerte para el warao [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/07/mineria-esclavitud-y-muerte-para-el-warao/>> Consulta del 01.02.18.
20. Ídem.
21. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: La Revolución Bolivariana ha otorgado 102 títulos de tierra a los pueblos indígenas [en línea] <<http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2017/08/10/la-revolucion-bolivariana-ha-otorgado-102-titulos-de-tierra-a-los-pueblos-indigenas/>> Consulta del 27.02.18.
22. PROVEA: Declaración Asamblea de Waramasen [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/waramasen-comunidades-indigenas-expresamos-descontento-ante-el-incumplimiento-del-gobierno/>> Consulta del 20.02.18.
23. PROVEA: COICA y Arco Minero [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/sin-categoria/5843>> Consulta del 12.02.18.
24. Aporrea (video): Pedro González Ipuana: “Pueblos indígenas no han sido consultados sobre el AMO y como indígenas tenemos que unirnos” [en línea] <<https://www.aporrea.org/regionales/n307905.html>> Consulta del 02.03.18.
25. ASAMBLEA NACIONAL: Derechos de los indígenas no se han concretado a pesar de estar establecidos en la Constitución [en línea] <[http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/\\_derechos-de-los-indigenas-no-se-han-concretado-a-pesar-de-estar-establecidos-en-la-constitucion/](http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/_derechos-de-los-indigenas-no-se-han-concretado-a-pesar-de-estar-establecidos-en-la-constitucion/)> Consulta del 18.02.18.
26. MINPI: Empresa Mixta Minera Ecosocialista “Parguaza” producirá mensualmente 20 toneladas de coltán [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/362>> Consulta del 26.02.18.
27. MINCI: Presidente Maduro decretó 23 comunidades como uso minero [en línea] <<http://minci.gob.ve/2017/12/presidente-maduro-decreto-23-comunidades-uso-minero/>> Consulta del 12.02.18.
28. La Radio del Sur: Más de 16 mil trabajadores se han inscrito en el Registro Único Minero (+Audio) [en línea] <<https://laradiodelsur.com.ve/2017/12/mas-de-16-mil-trabajadores-se-han-inscrito-en-el-registro-unico-minero-audio/>> Consulta del 26.01.18.
29. Radio Nacional de Venezuela: Mineros venezolanos han entregado al Estado 6,5 toneladas de oro [en línea] <<http://rnv.gob.ve/mineros-venezolanos-han-entregado-al-estado-6-5-toneladas-de-oro/>> Consulta del 15.02.18.
30. Correo del Orinoco: Motor Minero logró una cifra récord, 7,8 toneladas de oro durante 2017 [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/motor-minero-logro-una-cifra-record-7-8-toneladas-de-oro-durante-2017/>> Consulta del 19.01.18.
31. Correo del Orinoco: Líderes indígenas propusieron fortalecer acciones del Arco Minero del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/lideres-indigenas-propusieron-fortalecer-acciones-del-arco-minero-del-orinoco/>> Consulta del 18.02.18.
32. PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2016.
33. Gaceta Oficial N° 41.118 del 21.03.17 [en línea] <[http://spgo.in.prentanacional.gob.ve/cgi-win/be\\_alex.cgi?Documento=T028700012174/0&Nombrebd=spgo.in&CodAsocDoc=669&t04=2-29&t05=png&Session=1344733097](http://spgo.in.prentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700012174/0&Nombrebd=spgo.in&CodAsocDoc=669&t04=2-29&t05=png&Session=1344733097)> Consulta del 18.01.18.
34. PROVEA: Manifiesto de los Ye'kwana y Sanema ante el Decreto del Parque Nacional Caura [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/yeqwana-manifiesto-ante-el-decreto-del-parque-nacional-de-caura>> Consulta del 02.02.18.
35. MONGABAY: Venezuela: científicos y pueblos indígenas critican la creación del Parque Nacional Caura [en línea] <<https://es.mongabay.com/2017/06/venezuela-cientificos-pueblos-indigenas-critican-la-creacion-del-parque-nacional-caura/>> Consulta del 11.02.18.
36. Panorama: La Piedra Kueka, mito o realidad en Venezuela [en línea] <<http://www.panorama.com.ve/ciudad/La-Piedra-Kueka-mito-o-realidad-en-Venezuela-20171110-0025.html>> Consulta del 08.01.18.
37. Ídem.

38. Amazonia Films: Kueka, cuando las piedras hablan [en línea] <<http://www.amazoniafilms.gob.ve/2017/09/kueka-cuando-las-piedras-hablan-llegara-a-las-salas-de-cine-el-27-de-octubre/>> Consulta del 14.02.18.
39. AVN: Instalaron mesa técnica para repatriación de la Piedra Kueka [en línea] <<http://vtv.gob.ve/instalan-mesa-tecnica-para-tareas-de-repatriacion-de-la-piedra-kueka/>> Consulta del 28.01.18.
40. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS [en línea] <[http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf)> Consulta del 28.01.18.
41. PROVEA: Indígenas de Amazonas denuncian que falta de acceso a cupos de combustible afecta vida de las comunidades [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/indigenas-de-amazonas-denuncian-que-falta-de-acceso-a-cupos-de-combustible-afecta-vida-de-las-comunidades>> Consulta del 15.02.18.
42. Indígena piaroa de Autana, quien pidió el anonimato por razones de seguridad.
43. Radio Fe y Alegría: Piden intervención de gobernadora deltana en problema de combustible [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/06/imploran-intervencion-urgente-de-gobernadora-deltana-en-volcan/>> Consulta del 16.01.18.
44. Radio Fe y Alegría: Denuncian que la GNB no prioriza abastecimiento de combustible a emergencias en puerto de Tucupita [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/09/advierten-que-la-gnb-no-prioriza-abastecimiento-de-combustible-a-emergencias-en-puerto-de-tucupita/>> Consulta del 17.01.18.
45. Radio Fe y Alegría: Waraos cierran la carretera nacional de Tucupita para exigir abastecimiento de combustible <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/09/waraos-cierran-la-carretera-nacional-de-tucupita-para-exigir-abastecimiento-de-combustible/>> Consulta del 18.01.18.
46. Ídem.
47. Radio Mundial [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/movimiento-somos-venezuela-arranca-este-domingo-para-fortalecer-programas-sociales>> Consulta del 14.02.18.
48. Radio Mundial [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/somos-venezuela-despliega-66-mil-voluntarios-del-15-de-junio-al-15-de-julio>> Consulta del 14.02.18.
49. Radio Mundial [en línea] <<http://www.radiomundial.com.ve/article/somos-venezuela-expande-el-poder-popular-para-consolidar-la-revoluci%C3%B3n-bolivariana>> Consulta del 14.02.18.
50. MINPI: Aloha Núñez realizó asamblea en la comunidad Caña de Azúcar de Aragua [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/245>> Consulta del 11.02.18.
51. Subrayado nuestro.
52. MINPI: Movimiento “Somos Venezuela” fue activado en el urbanismo Luz y Esperanza [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/270>> Consulta del 06.02.18.
53. MINPI: Indígenas de Maracaibo realizaron gran asamblea a favor de la Constituyente [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/276>> Consulta del 16.02.18.
54. MINPI: Indígenas de Amazonas dan su respaldo a la ANC [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/285>> Consulta del 16.02.18.
55. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (MINCI): Decreto convocando a la Asamblea Nacional Constituyente [en línea] <<http://minci.gob.ve/2017/05/vea-aqui-decreto-convocatoria-asamblea-nacional-constituyente/>> Consulta del 01.03.18.
56. CNE: Resolución N° 170630-116, con el Reglamento Especial para regular la elección de integrantes de la ANC por los pueblos y comunidades indígenas [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/reglamentopyc.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/reglamentopyc.pdf)> Consulta del 11.02.18.
57. CNE: Actividades para la elección de los voceros y voceras de los pueblos y comunidades indígenas que participarán en la elección de los integrantes de la ANC [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/resumendeactividades.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/resumendeactividades.pdf)> Consulta del 05.02.18.
58. CNE: Resolución N° 170630-116, con el Reglamento Especial para regular la elección de integrantes de la ANC por los pueblos y comunidades indígenas [en línea] <[http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/reglamentopyc.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2017/indigena/documentos/reglamentopyc.pdf)> Consulta del 11.02.18.

59. Tito Poyo: Constituyente indígena [en línea] <<https://www.aporrea.org/actualidad/a247093.html>> Consulta del 12.02.18.
60. Correo del Orinoco: Indígenas eligieron a ocho representantes para la ANC [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/indigenas-eligieron-a-ocho-representantes-para-la-asamblea-nacional-constituyente/>> Consulta del 12.02.18.
61. MINPI [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/355>> Consulta del 27.02.18.
62. MINPI [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/369>> Consulta del 26.02.18.
63. MINPI: Gobierno Bolivariano garantiza a los pueblos indígenas el documento de identidad [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/262>> Consulta del 12.01.18.
64. AVN: Lo que debe saber del Plan Chamba Juvenil [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/400385>> Consulta del 18.01.18.
65. RNV [en línea] <<http://rnv.gob.ve/plan-chamba-juvenil-se-expande-para-incorporar-a-juvenes-mineros-cultores-agrourbanos-e-indigenas/>> Consulta del 19.02.18.
66. MINPI: Ministra Mirabal realizó encuentro con el primer corte del Plan Chamba Juvenil Indígena [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/420>> Consulta del 14.02.18.
67. HOGARES DE LA PATRIA: Plan Chamba Juvenil registro, incorporación, oficios, listado a través del carnet de la patria [en línea] <<http://www.hogaresdelapatria.org/2017/10/plan-chamba-juvenil-registro.html>> Consulta del 26.02.18.
68. Radio Fe y Alegría: Waraos serían maltratados en carnetización de la patria [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/03/waraos-serian-maltratado-en-carnetizacion-de-la-patria/>> Consulta del 13.02.18.
69. AVN: Defensa Pública ha atendido a más de mil indígenas durante 2017 [en línea] <<http://web.avn.info.ve/contenido/defensa-p%C3%BAblica-ha-atendido-m%C3%A1s-mil-ind%C3%ADgenas-durante-2017>> Consulta del 15.02.18.
70. MINPI [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/419>> Consulta del 10.03.18.
71. MINPI [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/404>> Consulta del 10.03.18.
72. MINPI [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/382>> Consulta del 10.03.18.
73. AN: Derechos de los indígenas no se han concretado a pesar de estar establecidos en la Constitución [en línea] <[http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/\\_derechos-de-los-indigenas-no-se-han-concretado-a-pesar-de-estar-establecidos-en-la-constitucion](http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/_derechos-de-los-indigenas-no-se-han-concretado-a-pesar-de-estar-establecidos-en-la-constitucion)> Consulta del 18.02.18.
74. Radio Fe y Alegría: 18 casos de desnutrición repuntan en la Guajira <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/02/18-casos-de-desnutricion-repuntan-en-la-guajira/>> Consulta del 01.02.18.
75. Radio Fe y Alegría: La sed en la Guajira se ha convertido en una deuda eterna [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/03/la-sed-en-la-guajira-se-ha-convertido-en-una-deuda-eterna/>> consulta del 22.01.18.
76. Radio Fe y Alegría: Deserción escolar. Por falta de transporte crece deserción en escuelas de la Guajira [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/04/por-falta-de-transporte-crece-desercion-en-escuelas-de-la-guajira/>> Consulta del 06.02.18.
77. Radio Fe y Alegría: Sin mantenimiento el servicio eléctrico en la Guajira [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/05/sin-mantenimiento-el-servicio-electrico-en-la-guajira/>> Consulta del 29.01.18.
78. Aporrea: Visita a las comunidades indígenas Yukpa Chaktapa y Kuse para confirmar violaciones a los DDHH [en línea] <<https://www.aporrea.org/actualidad/a247804.html>> Consulta del 17.02.18.
79. Aporrea: Organizaciones sociales y colectivos populares se pronuncian: cese a la represión contra el pueblo Yukpa [en línea] <<https://www.aporrea.org/ddhh/n314942.html>> Consulta del 24.01.18.
80. Aporrea: Otro día de la Resistencia Indígena con casos de persecución y criminalización institucional [en línea] <<https://www.aporrea.org/actualidad/n315717.html>> Consulta del 12.01.18.
81. RNV: Hace 10 años la revolución bolivariana creó el Ministerio para los Pueblos Indígenas [en línea] <<http://rnv.gob.ve/10-anos-de-amor-y-compromiso-con-los-pueblos-indigenas/>> Consulta del 09.02.18.

82. MINPI: Indígenas de toda Venezuela presentaron propuestas para el presupuesto 2018 [en línea] <<http://www.minpi.gob.ve/noticias/noticias/379>> Consulta del 12.02.18.
83. PLATAFORMA INDÍGENA: Caciques Pemón definieron normas para la minería en la cuenca del Río Caroní [en línea] <<http://plataformaindigena.org/caciques-pemon-definirien-normas-para-la-mineria-en-la-cuenca-del-rio-caroni/>> Consulta del 29.01.18.
84. Aporrea: Cinco aborígenes asesinados en Bolívar motivaron a crear la “seguridad indígena” El línea al 15.01.2018 en <https://www.aporrea.org/actualidad/n315357.html>
85. Diario de Guayana: Nuevo enfrentamiento entre criollos y un ejército de pemones en Ikararú (+ fotos) [en línea] <<https://www.eldiariodeguayana.com.ve/nuevo-enfrentamiento-entre-criollos-y-un-ejercito-depemones-en-ikabaru-fotos/>> Consulta del 20.01.18.
86. El Informador: Grupo armado secuestró a indígenas en Bolívar para controlar explotación del oro [en línea] <<http://www.elinformador.com.ve/2017/10/11/grupo-armado-secuestro-a-indigenas-en-bolivar-para-controlar-explotacion-del-oro/>> Consulta del 20.01.18.
87. El Carabobeño: Voceros de comunidad de Ikararú piden se ordene desarme de paramilitares pemones [en línea] <<https://www.el-caraboben.com/voceros-comunidad-ikabaru-piden-se-ordene-desarme-paramilitares-pemones/>> Consulta del 30.01.18.
88. El Pitazo: Exigen medidas cautelares para líder indígena de Gran Sabana y paralización del Arco Minero en zonas indígenas [en línea] <<http://elpitazo.info/ultimas-noticias/exigen-medidas-cautelares-lider-indigena-gran-sabana-paralizacion-del-arco-minero-zonas-indigenas/>> Consulta del 09.02.18.
89. Ídem.
90. PROVEA: Declaración Asamblea de Waramasen [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/waramasen-comunidades-indigenas-expresamos-descontento-ante-el-incumplimiento-del-gobierno/>> Consulta del 20.02.18.
91. PROVEA: Comunicado ante amenazas de muerte al indígena pemón Juan Gabriel González [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/grupo-de-trabajo-sobre-asuntos-indigenas-comunicado-ante-amenazas-de-muerte-al-indigena-pemon-juan-gabriel-gonzalez>> Consulta del 24.01.18.
92. Aporrea: Consejo de Caciques del Pueblo Pemón confirma muerte de Oscar Meya y exigen al Estado detener la violencia de bandas delictivas [en línea] <<https://www.aporrea.org/actualidad/n322573.html>> Consulta del 20.03.18.
93. El Pitazo: Comunidades Pemón bloquean el paso por la Troncal 10, estado Bolívar [en línea] <<http://elpitazo.info/regiones/comunidades-pemon-bloquean-el-paso-por-la-troncal-10-estado-bolivar/>> Consulta del 04.02.18.
94. ONU: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas [en línea] <[http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf)> Consulta del 12.02.18.
95. Radio Fe y Alegría: 14 indígenas waraos se intoxicaron por comer yuca amarga <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/01/14-waraos-se-intoxicaron-por-comer-yuca-amarga/>> Consulta del 22.01.18.
96. Radio Fe y Alegría: Mueren más niños warao por contaminación del agua [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/01/mueren-mas-ninos-warao-por-contaminacion-del-agua/>> Consulta del 03.01.18.
97. Radio Fe y Alegría: Aseguran que waraos no van a clases por tener hambre [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/02/aseguran-que-waraos-no-van-clases-por-tener-hambre/>> Consulta del 06.02.18.
98. Radio Fe y Alegría: Los CLAP no llegan a los caños del Delta [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/06/los-clap-no-llegan-a-los-canos-del-delta/>> consulta del 04.02.18.
99. Radio Fe y Alegría: Advierten éxodo masivo de waraos por hambruna [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/06/advierten-exodo-masivo-de-waraos-por-hambruna/>> Consulta 06.02.18.
100. Radio Fe y Alegría: Damnificados por crecida del río Orinoco retienen embarcación oficial para exigir comida [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/08/damnificados-por-crecida-del-rio-orinoco-retienen-embarcacion-oficial-para-exigir-comida/>> Consulta del 10.01.18.

101. Radio Fe y Alegría: Habitantes de comunidad Araguaimujo del Delta Amacuro aseguran estar pasando hambre [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/11/habitantes-de-comunidad-warao-aseguran-estar-pasando-hambre-en-delta-amacuro/>> Consulta del 09.01.18.
102. El Pitazo: Efectivos del cuerpo de seguridad asesinaron a dos jóvenes de la etnia indígena warao cuando protestaban por alimentos en Tucupita [en línea] <<https://elpitazo.com/guayana/dos-waraos-fueron-asesinados-en-tucupita-por-protestar-la-falta-de-comida/>> Consulta del 12.01.18.
103. Radio Fe y Alegría: Waraos exigen al MP investigar la muerte de dos indígenas en intento de saqueo [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/09/waraos-exigen-al-ministerio-publico-investigar-la-muerte-de-dos-indigenas-en-intento-de-saqueo/>> Consulta del 12.02.18.
104. AN: Guaipo denunció ante la AN la muerte de dos jóvenes warao a manos de la GNB [en línea] <[http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/\\_guaipo-denuncio-ante-la-an-la-muerte-de-dos-jovenes-warao-a-manos-de-la-gnb](http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/_guaipo-denuncio-ante-la-an-la-muerte-de-dos-jovenes-warao-a-manos-de-la-gnb)> Consulta del 04.02.18.
105. Radio Fe y Alegría: Atrasos en las investigaciones por caso de waraos asesinados genera nuevas protestas [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/10/atrasos-en-las-investigaciones-por-caso-de-waraos-asesinados-genera-nuevas-protestas/>> Consulta del 16.02.18.
106. Radio Fe y Alegría: Acusan a diez policías de Delta Amacuro por muerte de dos waraos durante protesta en Tucupita [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/12/acusan-a-diez-policias-de-delta-amacuro-por-muertes-de-dos-waraos-durante-protesta-en-tucupita/>> Consulta del 23.02.18.
107. Radio Fe y Alegría: Denuncian que han muerto siete waraos consecutivamente con síntomas extraños [en línea] <<http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/10/denuncian-que-han-muerto-siete-waraos-consecutivamente-con-los-mismos-sintomas/>> Consulta del 30.01.18.